

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

Área de Contabilidad



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IDIPRON

DICIEMBRE 2022

Contenido

NOTA	1. ENTIDAD REPORTANTE	8
1.1	Identificación y funciones	8
ı	Misión	9
\	/isión1	0
ſ	PLATAFORMA ESTRATEGICA	0
ſ	Principios del IDIPRON	2
ı	Activos estratégicos	2
ſ	MAPA DE PROCESOS	3
(DRGANIGRAMA1	4
9	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4
1.2	Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	4
1.3	Base normativa y periodo cubierto	5
1.4	Forma de Organización y/o Cobertura1	6
NOTA	2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS1	6
2.1	. Bases de medición	6
2.2	. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 1	6
2.3	. Tratamiento de la moneda extranjera	7
2.4	. Hechos ocurridos después del periodo contable	7
2.5	. Otros aspectos	7
NOTA	3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 1	8
3.1	. Juicios	8

Cra. 27A No. 63B – 07 | Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Línea 195





	3.2.	Estimaciones y supuestos	18
	3.3.	Correcciones contables	19
	3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	19
	3.5.	Aspectos Generales Contables derivados de la emergencia del Covid-19	19
NC	DTA 4	4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
	4.1	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20
	RE	ECONOCIMIENTO	20
	М	EDICIÓN	21
	BA	AJA EN CUENTAS	21
	PR	RESENTACIÓN	21
	RE	VELACIONES	21
	CC	ONTROLES	22
	4.2	CUENTAS POR COBRAR	23
	RE	CONOCIMIENTO	23
	CL	ASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL	24
	М	EDICIÓN POSTERIOR	24
	BA	AJA EN CUENTAS	26
	RE	VELACIONES	26
	CC	ONTROLES	27
	4.3	INVENTARIOS	28
	RE	ECONOCIMIENTO	28
	М	EDICIÓN INICIAL	28
	М	EDICIÓN POSTERIOR	31
	BA	AJA EN CUENTAS	31
	RE	VELACIONES	31
	CC	ONTROLES	32
	4.4	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)	32
	RE	ECONOCIMIENTO	33
	М	EDICIÓN INICIAL	33
	М	EDICIÓN POSTERIOR	38
	DF	TERIORO	41







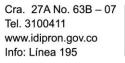
В	BAJA EN CUENTAS	41
R	REVELACIONES	42
C	CONTROLES	42
4.5	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES)	43
R	RECONOCIMIENTO	43
	MEDICIÓN INICIAL	
Ν	MEDICIÓN POSTERIOR	49
R	Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual	51
١	NOVEDADES, MEDICIÓN POSTERIOR Y ESTIMACIONES	51
	ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y EROGACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN CAPITALIZABL EN INMUEBLES QUE SE CONSIDERAN ACTIVO PARA EL IDIPRON	
ENT	TREGA DE BIENES INMUEBLES ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS	52
R	REVELACIONES	53
C	CONTROLES	53
4.6	INTANGIBLES	54
R	RECONOCIMIENTO	54
Ν	MEDICIÓN INICIAL	56
Ν	MEDICIÓN POSTERIOR	57
В	BAJA EN CUENTAS	61
R	REVELACIONES	62
4.7	BENEFICIOS A EMPLEADOS	62
В	BENEFICIOS A CORTO PLAZO	62
Р	Presentación	69
В	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	69
В	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL	71
В	BENEFICIOS POSEMPLEO	72
4.8	CUENTAS POR PAGAR	72
R	RECONOCIMIENTO	73
Ν	MEDICIÓN INICIAL	73
Ν	MEDICIÓN POSTERIOR	73
В	BAJA EN CUENTAS	73
R	REVELACIONES	73

Cra. 27A No. 63B – 07 | Tel. 3100411 | www.idipron.gov.co | Info: Línea 195 |





4.9	PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES	74
	GENERALIDADES	74
	PROVISIONES	75
	4.9.1 PASIVOS CONTINGENTES	78
	OBLIGACIONES REMOTAS	79
	RECLASIFICACIONES	80
4.9	9.2 ACTIVOS CONTINGENTES	81
	a. Reconocimiento	81
	b. Revelaciones	81
AC	CTIVOS DE NATURALEZA REMOTA	82
	a. Reconocimiento	82
	b. Revelaciones	82
4.2	10 INGRESOS	82
	CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	83
	Ingresos de transacciones sin contraprestación	83
	Ingresos de transacciones con contraprestación	85
	REVELACIÓN	87
	CONTROLES	88
4.3	11 POLITICA CONTABLE DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	88
	GENERALIDADES	88
	RECONOCIMIENTO	88
	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS PRÉSTAMOS POR COBRAR	89
	BAJA EN CUENTAS	90
	REVELACIONES	91
4.2	12 POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	92
	GENERALIDADES	92
	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	92
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	93
NOT	A 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	95
Co	omposición	95
5.3	1. Depósitos en instituciones financieras	95







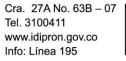
5.2.	Efectivo de uso restringido	96
5.3.	Equivalentes al efectivo	96
5.4.	Saldos en moneda extranjera	96
NOTA 6	5. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	97
Com	posición	97
NOTA 7	7. CUENTAS POR COBRAR	97
Com	posición	97
7.1.	Ingresos Tributarios	98
7.2.	Ingresos No Tributarios	98
7.3.	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	98
> NO	OTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	98
Com	posición	98
8.2	PRESTAMOS CONCEDIDOS	99
> NO	DTA 9. INVENTARIOS	99
Com	posición	99
9.1.	Bienes y servicios	101
9.2	Criterio de Valoración	102
9.3 o a p	Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forecios de no mercado	-
9.4 P	erdida por baja en cuentas	103
> NO	OTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	103
Com	posiciónposición	103
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	105
10.1.	.1 Propiedad planta y Equipo – Muebles entregada o recibidos Terceros	106
10.2	Detalle saldos y movimientos propiedad planta y equipo – Inmuebles	106
10.2.	.1 PPE – Inmuebles entregados o recibidos de terceros	108
10.3	Construcciones en Curso	109
1.04	Estimaciones	109
> NO	OTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	110
Com	posición	110
> NO	OTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	110
Com	nosición	110

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Línea 195





	14.1.	Detalle saldos y movimientos	. 111
	14.2.	Revelaciones adicionales	. 112
	NOTA	15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	. 113
	Composi	ción	. 113
	NOTA	16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	. 113
	Composi	ción	. 113
	16.1.	Desglose – Subcuentas otros	. 114
	NOTA	17. ARRENDAMIENTOS	. 114
	NOTA	18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	. 115
	NOTA	19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	. 115
	NOTA	20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	. 115
N	OTA 21. C	UENTAS POR PAGAR	. 115
	Composi	ción	. 115
	21.1.	Revelaciones generales	. 116
	NOTA	22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	. 118
	Composi	ción	. 118
	22.1 De	talle Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	. 121
	22.2 B	eneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	. 122
	22.3 Be	neficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral	. 123
	22.4 Be	neficios y plan de activos posempleo	. 123
	NOTA	23. PROVISIONES	. 124
	Composi	ción	. 124
	23.1 Lit	igios y Demandas	. 124
Þ	NOTA	24. OTROS PASIVOS	. 125
	Composi	ción	. 125
	24.1.	Desglose – Subcuentas otros	. 125
Þ	NOTA	25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	. 125
	25.1.	Activos contingentes	. 125
	25.1.1	. ACTIVOS CONTINGENTES - Revelaciones generales	. 126
	25.2.	Pasivos contingentes	
	25.2.1	Revelaciones generales de pasivos contingentes	







	NOTA	26. CUENTAS DE ORDEN	128
	26.1.	Cuentas de orden deudoras	
	26.2.	Cuentas de orden acreedoras	128
	NOTA	27. PATRIMONIO	
		ción	
	27.1.	Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores	
	NOTA	28. INGRESOS	
		ción	
	28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	
	28.2.	Ventas de bienes y Servicios	
	28.3.	Otros Ingresos	
		29. GASTOS	
	Composi	ción	134
	29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	
	29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	
	29.3.	Transferencias y subvenciones	
	29.4.	Gasto público social	137
	29.5.	De actividades y/o servicios especializados	
	29.6.	Operaciones interinstitucionales	
	29.7.	Otros gastos	
	NOTA	30. COSTOS DE VENTAS	
	NOTA	31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	139
	NOTA	32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	139
	NOTA	33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de	
Со		es)	
	NOTA 139	34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJ	ERA
	NOTA	35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	139
	NOTA	36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	140
	NOTA	37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	140
	ΝΟΤΔ	OPERACIONES RECIPROCAS	140





INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD "IDIPRON" – NIT: 899,999,333-7

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene varios componentes a saber:

1.1 Identificación y funciones

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa. Creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

El Decreto 556 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, resultante de la transformación del Departamento Administrativo de Bienestar Social, realizada mediante el art. 87, del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La nueva Secretaría será cabeza del Sector Integración Social, el cual estará conformado por dicha Secretaría y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, como Entidad adscrita.

Domicilio

IDIPRON presta sus servicios en diferentes sedes a saber:

Administración Calle 61 ubicada en la Calle 61 No. 7-78

Administración Calle 15 ubicada en la Calle 15 No. 13 - 86

Administración Distrito Joven ubicada en Calle 15 No. 13-86

Administración Calle 63 ubicada en Cra. 27ª No. 63B – 07

Centro de Acopio San Blas ubicada en Cra 3 este No. 18-51 Sur

Bosa ubicada en la Cra. 77G No. 63-35 Sur

La 27 ubicada en la Av. Cra.27 No. 23 – 21 Sur

La 32 ubicada en la Cra. 32 No. 12 - 09/55



Conservatorio Javier De Nicoló ubicado en Diag. 18 No. 16^a-13

La Rioja ubicada en la Calle 4 No. 14 – 14

Luna Park ubicada en la Calle 13 Sur No. 17 – 52

Oasis I y II ubicada en la Calle 10 A No. 45 – 09

Perdomo ubicada en la Avenida Cra. 70C No. 60B – 05 Sur

Santa Lucía ubicada en la Diagonal 44 Sur No. 19 – 21 y Cra. 20 No. 44 – 98 Sur

Servitá ubicada en la Avenida Cra. 7 No. 164 – 94

Casa Belén ubicada en la Carrera 1 No. 6D – 88

Liberia ubicada en la Carrera 16 No. 10 – 28

Molinos ubicada en la Cra. 5A Bis No. 48N – 48 Sur

Arcadia ubicada en el Km. 2 Vereda El Hato, vía Funza – Cota, Cundinamarca

Edén ubicada en el Km. 95 vía Bogotá La Escobita, Melgar, Tolima

San Francisco ubicada en la Vereda El Peñón, Finca Villa Magdalena, San Francisco – Cundinamarca

Florida ubicada en el Potrero San Antonio, Costado Sur Parque La Florida, Vía Funza. Cundinamarca

Carmen de Apicalá ubicada en El Cairo – Vereda Los Medios, Finca San Pedro, Carmen de Apicalá, Tolima

La Calera ubicada en la Finca Bellavista, Casa Roja, Vereda Salitre Sector La Chocolatera, La Calera, Cundinamarca

Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.



Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

Cada niño, niña, adolescente y joven, será considerado en su individualidad y entorno, y contará con una pedagogía de vida que potencialice sus talentos, inspire la transformación en su vida y genere oportunidades productivas.

PLATAFORMA ESTRATEGICA

Para realizar el ejercicio participativo en la construcción de la Plataforma Estratégica se definieron dos líneas de acción: La primera, es una línea orientada al cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos que se deben cumplir, y la segunda, es una línea de participación enfocada a los grupos de interés y de valor con el fin de recoger sus opiniones frente a la entidad.

Línea Metodológica Técnica

Revisión de aspectos normativos y/o técnicos a incluir en el procedimiento y en la formulación de la Plataforma Estratégica y Plan Estratégico

Línea metodológica de participación con los grupos de valor

Definición de estrategias para realizar acercamiento a los grupos de valor con el fin de construir colectivamente la plataforma y el plan estratégicos

Grupos de valor externo
Egresados
Servidores públicos,
Directivos,
asesores Sujetos de atención NNAJ

Con lo anterior, se buscó que la actual Plataforma Estratégica fuera más social, comprensible a todos los grupos de valor e Inspiradora, lo anterior, a partir de las respuestas consolidadas de la percepción de los grupos de valor

Línea Metodológica Técnica

Se realizó una revisión del cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:



- ♣ Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ♣ Decreto 897 de 1995, por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle (Decreto 612 de 2018), por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ♣ Circular 001 de 2018, Lineamientos planeación estratégica e institucional.
- ♣ Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- ♣ Índice de Transparencia de Bogotá ITB.
- A Guía distrital para la planeación de la Gestión Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá

Línea Metodológica de Participación con los Grupos de Interés y Valor

Se conformó un Equipo de Referentes constituido por funcionarios que conocen muy bien la misionalidad de la entidad o que tienen una excelente experticia en el diario vivir con los NNAJ. Este grupo funcionó como asesor o consultor para la formulación de la Plataforma Estratégica.

Se formularon estrategias para realizar acercamiento a los grupos de interés y valor con el fin de obtener respuestas consolidadas de percepción que sirvieran de insumo para la elaboración de la Plataforma Estratégica:

- Actores externos, servidores públicos, egresados y servidores públicos: Se diseñó un instrumento de recolección de información mediante un formulario creado en la plataforma Google Forms (formulario), los contactos se realizaron a través de correos electrónicos, instancias locales de coordinación, contactos telefónicos, redes sociales y también se enlazó el formulario al sitio web del Instituto.
- ♣ Sujetos de atención NNAJ: Para este grupo se diseñaron las siguientes actividades:
- Facebook Live: Preguntas dirigidas a los adolescentes, jóvenes y familias, de las casas de cuidado externado (La 32, Perdomo, Conservatorio, Santa Lucía, Servitá, Bosa, Molinos).
- Mural: Mediante un mural se plasmaron ideas en relación con la percepción de la entidad actividad realizada con las niñas, adolescentes en las casas de cuidado internado Arcadia, Edén y Liberia.
- Asesores: La actividad se enfocó en construir acuerdos sobre los principales intereses y necesidades que los NNA tienen frente a las atenciones del IDIPRON, haciéndolos sentir asesores del Instituto. La actividad se desarrolló con los niños y adolescentes en las casas de cuidado, Normandía, La Florida y San Francisco.

Modelo de planeación

La planeación estratégica en el IDIPRON es un modelo en cascada, en la que se definen objetivos estratégicos y estrategias, las cuales tienen coherencia con el Plan de Desarrollo



Distrital. Así mismo, cada objetivo estratégico contiene estrategias, iniciativas estratégicas, acciones y metas, que se reflejan en cada uno de los planes de acción y planes operativos de las dependencias.

Dentro de este modelo de cascada, los objetivos estratégicos guardan coherencia con la misión, visión y oferta de valor, con el fin de garantizar un efecto de causa - consecuencia, tanto en la formulación como en el seguimiento.

- ♣ Planeación Estratégica: Determina el quehacer y el camino a recorrer de la entidad. Define los objetivos y las metas a largo plazo para responder a los cambios para lograr la eficiencia y la calidad de los servicios.
- ♣ Planeación Táctica: Tienen la función de crear y establecer el diseño de planes, programas y presupuestos para que las acciones que se tomaron en la planeación estratégica se lleven a cabo.
- A Planeación Operativa: Establece el corto plazo de la planeación en el IDIPRON, debido a que está relacionada con la ejecución del día a día de la entidad. Consiste en el proceso de ejecución y seguimiento de todos los planes asignando responsabilidades, definición de políticas, normas de operación, procedimientos y métodos de trabajo.

En el IDIPRON, la planeación se articula en todos los niveles con el fin de dar cumplimiento a la misión y a la visión, lo cual se ve reflejado en los planes de acción y operativos de la entidad. En coherencia con lo anterior, se realiza una revisión a la política de administración del riesgo, mapa de procesos y portafolio de servicios, con el fin de que la estructura de la entidad responda a la Plataforma Estratégica:

Principios del IDIPRON

- A Desarrollar una gestión que garantice el cumplimiento de la misión y visión de IDIPRON.
- ♣ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ♣ Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas y la sostenibilidad del medio ambiente
- ♣ Los bienes públicos son sagrados.
- ♣ Gestión institucional por resultados.
- ♣ El Talento Humano es el capital más valioso de la entidad.
- ♣ Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- A Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.

Activos estratégicos

Los activos estratégicos son los elementos valiosos que el IDIPRON ha acumulado a través del tiempo, tangibles e intangibles, apropiables, difíciles de adquirir o de imitar y que son capaces de generar un valor apreciado por los beneficiarios:



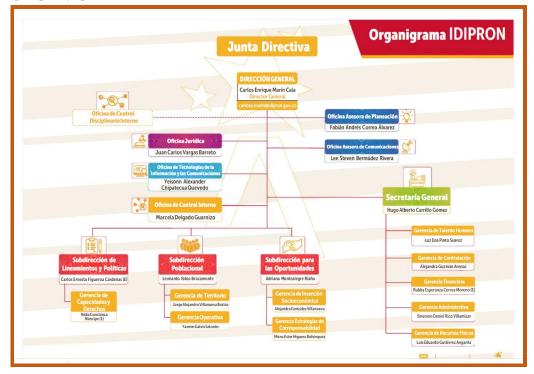
- 1. El marco epistemológico y metodológico sobre el que se construyó el modelo pedagógico del IDIPRON, desde sus inicios ha permitido su adaptación a la realidad social del fenómeno de habitabilidad en calle
- 2. Reconocimiento Histórico Distrital, Nacional e Internacional (desde 1967), en la erradicación del gaminismo en Colombia.
- 3. 23 unidades de Protección Integral a nivel Urbano y Rural (Distrital y Departamental)
- 4. Programa de Voluntariado
- 5. Ostenta la delegación de la RIDIACC (Red Internacional por la Defensa de la Infancia y adolescencia en Condición de Calle) ante Colombia.
- 6. Reconocimiento de la UNESCO UNICEF Naciones Unidas y Congreso de los Estados Unidos por la labor en defensa de los derechos de los niños.
- 7. Estrategias de Prevención y Atención Integral Territoriales en todo el Distrito: Operación Amistad, Caminando Relajado, Toma de Barrios, Circo Itinerante, Titanes de la Cultura.
- 8. Única entidad del Distrito que tiene asignado recursos para la generación de la primera experiencia laboral de adolescentes y jóvenes.
- 9. Única entidad que proyecta recursos de otras entidades a través de Convenios para la inclusión productiva de adolescentes y jóvenes. AJ.
- 10. Operador de Servicios de Otras Entidades del Distrito.

MAPA DE PROCESOS





ORGANIGRAMA



SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El IDIPRON para el reconocimiento contable utiliza el aplicativo Sysman, compuesto por los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Nómina. Para el área de almacén esta implementado el Si-capital, módulo Sae-Sai. Así mismo, se utilizan los módulos de Bogdata en las áreas de Presupuesto y Tesorería.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2021, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos con los marcos normativos contables aplicables, teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

- a) la Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.
- c) la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativos para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el



Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

- d) la Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones por la cual se incorporan al RCP, el Catálogo General de Cuenta que utilizan las entidades de gobierno.
- e) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales.
- f) las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables.
- g) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- h) la Resolución 001 de 2018 emitida por la Dirección del IDIPRON. Por la cual se aprueban las Políticas Contables de la Entidad, actualizados con Resolución firmada por el ordenador del gasto No. 517 del 2021.

Para el cierre contable de 2022 se tuvo en cuenta el Instructivo de cierre No. 002 del 01 de diciembre de 2022, emanado de la CGN.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

El marco normativo aplicado por IDIPRON para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones

Para obtener los estados financieros, procesan los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables del IDIPRON. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública.

Los Estados Financieros se elaboraron conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, las Políticas Contables y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda. En el año 2022, lo establecido en el Instructivo 002 de 2022 de la CGN. Estos son aprobados por la Secretaría General, y la Dirección del IDIPRON. Los Estados Financieros serán publicados a través de la página web y están conformados por:

Estados de Situación Financiera Estados de Resultados Estado de Cambios en el Patrimonio Notas y Revelaciones



1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

IDIPRON es una entidad descentralizada y no tiene Entidades agregadas. El ordenador del gasto del Idipron, emitió la Resolución No. 517 del 2021 mediante la cual fue aprobada la actualización de las Políticas Contables. Igualmente, en el año 2022 en Comité de Sostenibilidad Contable fue aprobado el Manual de Políticas Operacionales y el Plan de Sostenibilidad Contable para la Entidad. Esta entidad no realiza procesos de consolidación y/o agregación de información contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de contabilización utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son: Devengo y negocio en marcha, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.1. Bases de medición

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo, así mismo, se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los activos se reconocen en virtud del potencial de servicio o beneficios económicos futuros, el control, titularidad, riesgos y beneficios asociados a los mismos. Los pasivos se reconocen cuando de una obligación presente, la Entidad se desprenda de recursos que incorporan un potencial de servicio o un beneficio económico futuro; la obligación es reconocida siempre que pueda medirse fiablemente. Los ingresos del se reconocen observando la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación como ingresos de transferencias de Distrito y/o Recursos propios generados en la ejecución de convenios interadministrativos. Los gastos se reconocen por consumo de servicios, en el momento de entrega de bienes o prestación de servicios para el cumplimiento de la misión institucional o en lo relacionado con la ejecución de los convenios.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La presentación de la información de los Estados Financieros se realiza en pesos colombianos, sin efectuar el redondeo de centavos.

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)



Para efecto del manejo de la propiedad planta y equipo se estableció como materialidad el valor de 2 smmlv. Se encuentra en proceso la actualización del Plan de sostenibilidad, Políticas Contables y el manual operativo de Políticas Contables en donde se organizan de acuerdo al nuevo rediseño institucional, clarificando responsabilidades, tiempos y procedimientos contables.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No se tienen transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en estos estados financieros, no obstante, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron ajustes no materiales de periodos anteriores que afectaron la cuenta de Patrimonio 3109, que se relacionan en cuadro anexo:

DESCRIPCION	DEBITO	CEDITO	SALDO
Saldo Anterior	00.00	00.00	(8,774,999,316.04)
Reclasificación de saldo de resultado de la vigencia 2021, de acuerdo con lo estipulado en el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021,	965,216,000.24	00.00	(9,740,215,316.28)
Reclasificación Gasto registrado en el 2021, adquisición repuestos parque automotor, al ser bienes de consumo controlado. Entrada 368/2022. Contrato 1492/21	00.00	7,780,537.00	(9,732,434,779.28)
Reclasificación Gasto registrado en el 2021, adquisición repuestos parque automotor, al ser bienes devolutivos. Entrada 364/2022.	00.00	3,929,511.00	(9,728,505,268.28)
Reliquidación depreciación bienes registrados como gasto, reingresados al servicio. Contrato 1492/21	98,237.70	00.00	(9,728,603,505.98)
Reliquidación depreciación bienes registrados como gasto, reingresados al servicio. Contrato 1492/21	196,475.40	00.00	(9,728,799,981.38)
Reliquidación depreciación bienes registrados como gasto, reingresados al servicio. Contrato 1492/21	20,636,178.57	00.00	(9,749,436,159.95)
Reclasificación de Licencias a perpetuidad, registradas como gasto en el año 2020. Ingreso 533/22	00.00	44,525,981.00	(9,704,910,178.95)

2.5. Otros aspectos

En la vigencia 2022 el Idipron realizó el rediseño institucional, en donde se actualiza y profesionaliza la planta de personal, modificando la Estructura Organizacional mediante el Acuerdo 009 del 15 de septiembre de 2022, así:



- 1. Junta Directiva
- 2. Dirección General
- 2.1. Oficina Jurídica
- 2.2. Oficina de Control Interno
- 2.3. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 2.4. Oficina Asesora de Planeación
- 2.5. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 2.6. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 3. Secretaría General
- 3.1. Gerencia Administrativa
- 3.2. Gerencia Financiera
- 3.3. Gerencia de Talento Humano
- 3.4. Gerencia de Contratación
- 3.5. Gerencia de Recursos Físicos
- 4. Subdirección Técnica Poblacional
- 4.1. Gerencia de Territorio
- 4.2. Gerencia Operativa
- 5. Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
- 5.1. Gerencia de Capacidades y Derechos
- 6. Subdirección Técnica de Oportunidades
- 6.1. Gerencia de Inserción Socioeconómica
- 6.2. Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad

Igualmente, mediante el Acuerdo 010 de 2022, se modificó la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

A través del Comité de sostenibilidad contable del 2022, se presentó y aprobó el Plan de sostenibilidad contable y el manual operativo de políticas contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la SED aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Políticas Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos costos y gastos a 31 de diciembre de 2022

3.2. Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, de acuerdo con estudios, avalúos, depreciaciones y amortizaciones realizadas



conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Las estimaciones y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran a juicio profesional como relevantes, se evalúan regularmente y como mínimo al final del cierre contable se reconocen en los estados financieros.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Cálculos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y amortizaciones intangibles
- c) Evaluación indicios de deterioro de activos no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo
- e) Provisiones, Litigios (SIPROJ).

3.3. Correcciones contables

Idipron realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme a los establecido en las Políticas Contables, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los ajustes que a afecten las contabilizaciones de la vigencia.

Se realizaron ajustes de periodos anteriores de cuantía no material que afectaron la cuenta de patrimonio, debido a: falta de ingreso de bienes del parque automotor que se tramitaron como servicio por valor de \$ 11.710.048 y su respectiva depreciación, reclasificación de licencias tramitadas como actualización cuando correspondían a Licencias a perpetuidad por \$ 44.525.981.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A la fecha no tenemos riesgo financiero en el manejo de las cuentas bancarias, ni en las cuentas por cobrar y/o por pagar.

3.5. Aspectos Generales Contables derivados de la emergencia del Covid-19

Para atender la emergencia del Covid-19 presentada en la vigencia 2020, 2021 y 2022, el Instituto utilizo recursos del presupuesto ordinario, sin necesidad de realizar traslados o solicitar partidas adicionales. En cumplimiento de la Resolución 037 del 2023 de la CGN, a partir de los informes de la vigencia 2022, no se presentara informe sobre el Covid-19.



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En el año 2021 se estableció la necesidad de actualizar las Políticas Contables al cierre de la vigencia, contratando la Subdirección Financiera, dos profesionales especializados para que en el año 2021 realizará dicha actualización, la cual se presentó y aprobó en el comité de sostenibilidad 002 del 21 octubre de 2021, publicado mediante resolución 517 del 23/11/2021. Así mismo, en el año 2022 se presentó y aprobó por el comité de sostenibilidad contable de marzo 15 de 2022, el Plan de Sostenibilidad Contable y el Manual Operativo en el comité de Sostenibilidad de 13 de mayo de 2022, los cuales están publicados en la página Web de la Entidad.

Las políticas contables establecidas a continuación están definidas teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación y las Guías transversales distritales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad que apliquen a la entidad. No obstante, en algunos casos específicos, IDIPRON considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Con ocasión del rediseño institucional, acuerdos 009 y 010 de 2022, la expedición de las Políticas Transversales versión 3 para Entidades de Gobierno, Carta Circular 115 del 23/11/22 y sus anexos emitidos por la Secretaria de Hacienda, el Idipron vincula a través de CPS a un profesional para actualizar todo lo concerniente al Nuevo Marco Normativo.

4.1 EQUIVALENTES AL EFECTIVO

RECONOCIMIENTO

Los recursos a los cuales da alcance esta política están conformados por el efectivo, equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido, los cuales se reconocen en las cuentas correspondientes del grupo efectivo y equivalentes al efectivo. Para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes al efectivo para el IDIPRON se considera por lo menos los siguientes aspectos:

a. Evaluar las características del efectivo, de tal forma que se identifique el efectivo, los equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido.



- b. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del IDIPRON.
- c. Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y tienen un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, para el caso del IDIPRON., los equivalentes al efectivo corresponden a:
- Recursos en efectivo entregados en administración a Entidades Contables Públicas diferentes, siempre que estos cumplan con la definición de equivalente al efectivo y su finalidad sea pagar compromisos de corto plazo adquiridos por el titular de los recursos.
- d. Se consideran como efectivo o equivalentes al efectivo de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

MEDICIÓN

El efectivo se medirá por el valor de la transacción.

Las cajas menores se medirán por el valor del fondo fijo autorizado por la resolución anual emitida por el ordenador del gasto. (Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores. Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad.)

BAJA EN CUENTAS

Las partidas de efectivo se dan de baja con el pago de las obligaciones, la devolución a la Tesorería Distrital y otras entidades. Otros equivalentes de efectivo como inversiones se dan de baja cuando se convierten en efectivo y este se deposita en las cuentas bancarias del IDIPRON.

PRESENTACIÓN

Para efectos de la presentación de la información financiera, el efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán como un activo corriente, a menos que éstos se encuentren restringidos y no puedan intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, en este último caso, se clasificarán como un activo no corriente.

REVELACIONES

El Instituto revelará la siguiente información sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo: Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que el Instituto presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera; cualquier



importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte del Instituto (efectivo de uso restringido), las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, y un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a controlar la entrada y salida de efectivo:

- Toda operación de entrada y salida de dinero debe contar con el correspondiente soporte y registro contable.
- Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- La caja general debe contar con un control realizado a través de arqueos de Control Interno cuando se considere pertinente, sin dar aviso al encargado de la caja.
- Registro contable de todas las cajas menores y cuentas bancarias.
- En el caso de la caja general y cajas menores: el arqueo corresponde a la verificación de saldos en bancos, cheques girados, efectivo, y los soportes de gastos realizados.
- En el caso de carteras colectivas, CDT, cuentas corrientes y de ahorros: la realización de la conciliación y revisión del estado de cuenta enviado por la entidad.
- El Tesorero General de la Entidad, efectuará la revisión de los estados diarios de tesorería.
- El Tesorero General deberá validar que no se esté recibiendo efectivo en puntos diferentes a la caja oficial del IDIPRON o los puntos que la entidad disponga, y en las entidades bancarias en las cuales se cuente con un acuerdo de recaudo.
- Todo pago debe estar causado contablemente, con el respectivo comprobante de egreso y los respectivos soportes, antes de realizar la operación en los portales bancarios, así como mantener al día el registro contable de las operaciones que reflejen los portales bancarios.
- El Tesorero y los ordenadores del gasto deberán cumplir con las responsabilidades fiscales establecidas en el artículo 89 y 90 del decreto 714 de 1996; referentes a contraer obligaciones no autorizadas o prohibidas y que autoricen giros para pagos de estas.



- El Tesorero y los ordenadores del gasto deberán cumplir con los protocolos de seguridad establecidos en el Manual para el Manejo y control de las Cajas Menores establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- Seguimiento diario de las cuentas para establecer la concentración de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución No. SHD-00315 del 17 de octubre de 2019, "Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y riesgo para el manejo de los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C."

4.2 CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento procederá siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,

Es probable que el Instituto perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza por aquellas áreas del Ente Público que sean responsables de los ingresos que generaron las mismas siempre que tengan el control administrativo o jurídico

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El IDIPRON efectuará mensualmente el reconocimiento mediante la causación oportuna de las cuentas por cobrar y los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro.



Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, el IDIPRON deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Reconocimiento y Medición del deterioro de las cuentas por cobrar

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable; o contra un ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones son superiores a las pérdidas previamente registradas. El cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se podrá realizar con la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede estimar de manera colectiva sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas. Estos criterios de agrupación son objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

A continuación, se presenta un detalle de cómo se efectúa la estimación del deterioro de manera individual o colectiva:

	Individual	Colectiva	
Generalidades	Identificación de indicios de deterioro de valor originados por el incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La verificación de estos indicios se debe realizar por lo menos al final del periodo contable	Partidas que comparten características similares que influyen en su riesgo crediticio, por ejemplo: sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor, plazos de vencimiento, entre otros. Por lo menos al final del periodo contable, se estima el deterioro mediante una matriz u otra metodología.	
Metodología	Determinar el valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables (excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados a la tasa de interés para los TES con plazos similares a los	Se realiza una matriz de análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar estableciendo porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación o se puede	



	estimados para la recuperación de los	emplear otra metodología si el Ente lo
	recursos.	considera.
Cálculo del deterioro.	Exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados	El deterioro corresponde al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de una cuenta por cobrar, el Instituto podrá evaluar si se presentan, entre otras, las siguientes situaciones:

Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas.

Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones.

El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de insolvencia.

La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP%&%'&), excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido, descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

Para el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados de la cuenta por cobrar se aplicará la siguiente formula:

$$VP_{FEFRE} = \frac{FEFRE}{(1+t)^p}$$
 donde

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar,

p: es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación con los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, tomarse como parámetro de plazo estimado la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro, y

t: corresponde a la tasa de interés de mercado de instrumentos similares. El objetivo en la selección de una determinada tasa es que la misma refleje de la forma más idónea el valor del



dinero en el tiempo y las condiciones de riesgo del entorno económico. Se pueden tomar tasas como la TES, DTF, inflación proyectada, entre otras, y adicionar puntos por riesgos. La elección de la tasa se deberá justificar debidamente.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

BAJA EN CUENTAS

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, estas serán dadas de baja cuando:

Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.

El Instituto renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.

Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieran. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados al Instituto, se afectará el ingreso por recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento deberá estar respaldado en los soportes idóneos, que permitan verificar que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al Instituto. Adicionalmente, revelará:



El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado,

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo,

Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el Instituto haya considerado para determinar su deterioro, y

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

El detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo.

Si el IDIPRON ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, el Instituto revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,

Los riesgos y ventajas inherentes a los que el Instituto continúe expuesto y,

El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Instituto continúe reconociendo.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los derechos a favor del IDIPRON por los valores establecidos en los contratos u otras determinaciones gubernamentales.
- Asegurar que los saldos de cuentas por cobrar están debidamente soportados en documentos internos necesarios que aseguren la exigibilidad de los derechos y faciliten el cobro persuasivo y coactivo.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta deudores, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.



- Asegurar que los intereses generados en los acuerdos de pago se calculen con la periodicidad definida y las tasas establecidas por la Superintendencia Financiera.
- Asegurar que los saldos de cuentas por cobrar sean derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.

4.3 INVENTARIOS

RECONOCIMIENTO

Para el reconocimiento de los inventarios en el IDIPRON se aplica lo contenido en la presente política, la cual se desarrolla según lo indicado en los Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los Estados Financieros - Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros - Activos del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y lo señalado en el Numeral 9 - Inventarios del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como inventarios.

Los inventarios existentes en el IDIPRON son aquellos adquiridos, que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas. En el caso de los bienes que no cumplan la definición de activo, estos se reconocen como gasto en el periodo. No obstante, en todos los casos el IDIPRON garantiza su control administrativo

MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

Cuando los bienes clasificados como Inventarios son recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden con base en las siguientes metodologías:

Primero al valor de mercado.

En caso de no tener valor de mercado se miden al costo de reposición.

Por último, cuando no sea factible determinar el valor de mercado o el costo de reposición, se utiliza el valor en libros que tenía el inventario en el Ente y Entidad que lo transfirió.

Es de resaltar, que al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.



a. Costo de adquisición

Incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. A este valor se restan los descuentos, rebajas y otras partidas similares que afecten su valor.

Los inventarios adquiridos en una transacción sin contraprestación se reconocen cuando:

- a) el Ente Público tenga el control sobre el activo,
- b) sea probable que fluyan, al Ente, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad. Dichos inventarios se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinan conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

b. Costos de transformación

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y costos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Producción de Bienes

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes, las cuales se calcularán de acuerdo con lo previsto en las normas de Propiedades, planta y equipo o Activos intangibles, según corresponda.

La distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en el nivel real de uso de los medios de producción. En consecuencia, el total de los costos indirectos fijos hará parte del costo de transformación de los inventarios.



No se incluirán en los costos de transformación y, por ende, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Cuando el proceso de producción dé lugar a la fabricación simultánea de más de un producto y los costos de transformación de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá, entre los productos, el costo total en que se haya incurrido hasta el punto de separación, utilizando bases uniformes y racionales. La distribución podrá basarse en el valor de mercado de cada producto, ya sea como producción en curso o como producto terminado. En caso de que los subproductos no posean un valor significativo, estos podrán medirse al valor neto de realización, deduciendo esa cantidad del costo del producto principal.

Cuando la entidad produzca bienes, esta acumulará las erogaciones y cargos relacionados con la producción de estos en las cuentas de costos de transformación. El costo de los bienes producidos para la venta o para la distribución en forma gratuita o a precios de no mercado, se trasladará al inventario de productos terminados o al inventario de productos en proceso, según corresponda.

Prestación de Servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

De manera excepcional, se reconocerán inventarios de prestadores de servicios cuando la entidad haya incurrido en costos, pero no haya reconocido el ingreso asociado, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Cuando la entidad preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores



c. Sistema de inventario y métodos de valuación de inventarios

Los inventarios se controlan utilizando el sistema de inventario permanente. Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, la valoración y determinación de los costos, se definen según las metodologías y métodos (excluyendo el método UEPS) que mejor reflejen la esencia económica y la rotación de los inventarios. De esta manera, la medición del costo de los inventarios en el IDIPRON se realiza por valor del costo de compra de los elementos para cada proyecto. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios son similares, se utiliza el mismo método de valuación.

MEDICIÓN POSTERIOR

En el caso de los inventarios cuya destinación sea distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Cuando las circunstancias reflejen que el valor neto de realización o costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia se calcula y se registra como un deterioro de dicho inventario.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calcula para cada bien o grupo homogéneo de inventarios.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revierte su valor de manera tal, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconoce como ingreso en el resultado del periodo.

En el momento que los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, se reconoce el ingreso generado y el costo de ventas asociado a los inventarios entregados, atendiendo el principio de asociación. Los inventarios distribuidos gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Cuando cambien las características de uso, consumo, distribución o venta, los inventarios son reclasificados a propiedades, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión u otro tipo de bienes, o al gasto. Cuando se entregan inventarios mediante contratos de comodato, se analiza cada contrato para definir su respectiva reclasificación

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de estos del activo y su reconocimiento como gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES



La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información:

- a) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- b) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- c) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios:
- d) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- e) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- f) el valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- g) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de los inventarios deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los inventarios, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Tomas físicas documentadas para aprobación por la Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad para los cierres mensuales de las cifras contables.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de inventarios, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)



RECONOCIMIENTO

Para su reconocimiento se deben tener en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes muebles tangibles, es decir, si se utilizan para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generan ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevea usarlos durante más de 12 meses.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, con independencia de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, para lo cual el Ente Público debe tener en cuenta, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o tiene la capacidad para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de Propiedades, Planta y Equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se efectúa su respectivo control administrativo.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior del Ente Público, se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen con las características para ser catalogados como Propiedades, Planta y Equipo, situación que se incorpora en sus Políticas de Operación.

El valor de las adiciones y mejoras1 efectuadas se reconocen como mayor valor del activo, independientemente del valor de estas. Así mismo, afectan el cálculo futuro de la depreciación.

MEDICIÓN INICIAL

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

¹ Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.



Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
El precio o costo de la transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
Los costos de instalación y montaje	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	√	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	√	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓



Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		√
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		√
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

Las erogaciones en que incurrirá la entidad para desmantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.



De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Mediciones diferentes al Costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Bienes entregados de terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

Por su parte, los bienes muebles entregados por el IDIPRON a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo que cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; se registran en las subcuentas respectivas de las cuentas de orden deudoras, este reconocimiento se realiza de manera detallada, de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, si quien recibe los bienes es una Entidad Pública, los registra en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de Propiedades, Planta y Equipo. Así mismo, esta situación debe ser descrita en las revelaciones de los Estados Financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de establecer cuál de los Entes y Entidades participantes tiene el control del bien, se hace necesario que se evalúen y analicen, entre otros, los siguientes aspectos:



Tener en cuenta si el contrato de comodato es por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del bien.

Establecer que Ente y Entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del bien.

Definir que Ente y Entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del bien.

Verificar que Ente y Entidad, asume los riesgos sustanciales inherentes al bien.

Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del bien entregado.

Con base en el análisis efectuado, se pueden presentar las siguientes situaciones para lo cual el tratamiento contable y administrativo se encuentra descrito en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales:

- a. La incorporación de los bienes en la Situación Financiera lo realiza el comodatario.
- b. Los bienes entregados se mantienen en la Situación Financiera del comodante.

Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos por parte de las áreas que reciben los bienes. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones. La identificación y control de cada uno de los bienes recibidos de terceros será responsabilidad del encargado del manejo de los Bienes Muebles de la entidad, quien incluirá dicha información en las revelaciones.

Cuando el Ente Público reciba bienes de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, y los mismos cumplan con las características de activo para el Ente, este último los reconoce en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros", de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de Propiedades, Planta y Equipo, situación que debe ser descrita en las revelaciones de los Entes y Entidades Públicas que intervienen.

Otras consideraciones

• Quienes tengan a su cargo la administración de "Fondos Cuenta", reconocen y registran los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen a los mismos, en las respectivas subcuentas de Propiedades, Planta y Equipo.



- Las erogaciones en que incurra el IDIPRON para desmantelar o retirar los bienes inmuebles se reconocen como mayor valor del activo y como una provisión
- El mantenimiento y las reparaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, situación que debe ser informada por el grupo interno de trabajo.
- Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se miden de acuerdo con la Norma de Acuerdos de Concesión.
- Las Propiedades, Planta y Equipo producto de un arrendamiento financiero se miden de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.
- Los elementos que se adquieren para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se miden de acuerdo con lo establecido en la Política de Inventarios.
- Para los bienes muebles adquiridos a través de proyectos de inversión, se tiene en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.
- Se garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejen contablemente como gasto del período.

MEDICIÓN POSTERIOR

Para los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, la medición posterior es el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de los Entes y Entidades.

a) Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el Ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

La depreciación no cesa cuando el activo por sus características o circunstancias especiales esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el bien sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento, como es el caso de los elementos que se encuentren registrados como Propiedades, Planta y Equipo no explotados o Propiedades, Planta y Equipo en mantenimiento.



No obstante, la depreciación de un activo cesa cuando:

- a) se produzca la baja en cuentas;
- b) el valor residual del bien supere su valor en libros.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el IDIPRON distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si estos componentes tienen patrones significativamente diferentes de consumo de potencial de servicio o de beneficios económicos, se distribuye el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se deprecian por separado a lo largo de su vida útil.

Así mismo, si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el IDIPRON podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Cuando una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tenga un costo significativo, el IDIPRON podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento y son objeto de depreciación de forma separada en el lapso durante el cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando:

- Se deba incluir en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con las normas de inventarios o de activos intangibles.
- Corresponda a un bien directamente relacionado con la prestación del servicio o la producción de bienes, siempre que se disponga de un sistema de costeo

b) Vidas útiles estimadas

La vida útil es el tiempo durante el cual el IDIPRON espera obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio como consecuencia del uso del activo o el número de



unidades de producción o similares que espera obtener de este, con base en la esencia económica subyacente a cada bien.

Para la estimación de la vida útil, se observan factores como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar al bien inmueble, por ejemplo, si son bienes de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones. El procedimiento que el Ente Público realice para la estimación de vidas útiles queda definido en las Políticas de Operación.

Las vidas útiles estimadas deberán aplicarse de manera uniforme para todos los elementos que hagan parte de una determinada categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su categoría, podrá hacerse previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con los respectivos soportes documentales. Esta situación debe ser informada para que se revele en las notas a los estados financieros.

c) Valor Residual

Considerando la misionalidad del Instituto, se establece el valor residual de los bienes muebles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de estos y no se busca un beneficio económico en su disposición.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como Propiedades, Planta y Equipo, el IDIPRON aplica lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y como complemento aplica la Política de Deterioro que forma parte de este Manual.

Así mismo, las compensaciones procedentes de terceros por los bienes inmuebles deteriorados o por indemnizaciones recibidas producto de perdidas o abandonos, se reconocen en el momento de su exigibilidad como un ingreso del periodo; estas compensaciones se miden por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir el Ente Público. En el caso que se presenten variaciones en la estimación, estas afectarán el resultado del período.

Adicionalmente, se aplican los lineamientos establecidos la "Guía para la Estimación del Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles no Generadores de Efectivo", establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la cual hace parte del documento "Guías Transversales de Aplicación".

BAJA EN CUENTAS

Se dan de baja los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- Se disponga del elemento o no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo
- Se reemplacen componentes25 del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja en cuentas previa a la incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra



contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de Propiedades, Planta y Equipo, la Depreciación acumulada, el Deterioro acumulado (cuando aplique), las subcuentas de ingreso o gasto del periodo por la diferencia si hay lugar a ello y las Cuentas de Orden Deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- l) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y
- n) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de la propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:



- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los bienes muebles, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Tomas físicas documentadas y aprobadas por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad para los cierres mensuales de las cifras contables, verificando que no se presenten diferencias.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de Propiedad, planta y equipo: Bienes Muebles, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES)

RECONOCIMIENTO

Los activos son recursos controlados por el Instituto que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El control implica la capacidad del Instituto para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros.

El IDIPRON evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por el Instituto para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y, b) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Por otro lado, se reconocerán los bienes recibidos en comodato tras realizar la correspondiente evaluación respecto al periodo de uso, y la transferencia de beneficios y riesgos.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.



Por otra parte, las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para determinar si es adición y mejora, reparación o mantenimiento se deberá contar con el concepto técnico del grupo interno encargado.

Reconocimiento contable del inmueble como activo

A partir del análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las Normas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de Inversión, el IDIPRON., evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma tras realizar la respectiva evaluación frente a la transferencias de beneficios y riesgos.

Una vez se determine que es activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en el IDIPRON, conforme se señala a continuación:



Fuente: Manual de Políticas contables transversales elaboradas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Reconocimiento por separado de terrenos y construcciones

De acuerdo con lo establecido en los Marcos Normativos Contables, en los bienes inmuebles se debe efectuar el reconocimiento separado del terreno y la construcción, para lo cual, en el Catálogo General de Cuentas (CGC), se encuentran definidas las subcuentas específicas para el registro de cada uno de estos conceptos.

No obstante, el tratamiento expuesto en el aparte anterior cambia cuando se trata de:

Bienes inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; ya que el valor integral del inmueble se reconoce como "Edificaciones" en las cuentas y subcuentas correspondientes, situación que se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros.



• Terrenos con construcciones adheridas, cuyo fin sea su demolición para la construcción de obras de infraestructura; en estos casos, el valor total del inmueble se reconoce como terreno, considerando que el valor de la construcción adquirida forma parte de los costos de preparación del lugar para la obra.

Reconocimiento contable de inmuebles de uso compartido

En los predios que presentan uso compartido, el análisis para determinar qué Entidad Pública Distrital o de orden Nacional lo considera activo y por lo tanto debe efectuar su reconocimiento contable, involucra a las mismas y a los Entes Públicos que tengan competencia sobre el inmueble, de acuerdo con los derechos y deberes estipulados en actos administrativos u otros documentos amparados en el ordenamiento legal, con el fin de garantizar el reconocimiento del bien en su totalidad e igualmente evitar la duplicidad de su registro.

De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

a) Reconocimiento individualizado de áreas del inmueble en cada Entidad Pública Distrital

Cuando se trate de inmuebles en donde es factible individualizar las áreas sobre las cuales cada Entidad Publica Distrital involucrada las considera activo, tales como terreno, construcción o terreno y construcción, y se establezcan políticas de operación consensuadas entre las mismas, que garanticen una gestión eficiente para llevar a cabo una medición. uniforme del inmueble, cada Entidad Pública Distrital; reconoce su área respectiva, en la clasificación correspondiente y revela esta situación en Notas a los Estados Financieros.

De este tratamiento se excluyen los bienes inmuebles relacionados a continuación, para los cuales aplica el literal b)

- En procesos de saneamiento (terreno, construcción o terreno y construcción)
- Zonas de cesión (terrenos)
- Inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal
- Inmuebles destinados al desarrollo de proyectos de VIS38 y VIP39.
- Aquellos que respaldan el pasivo pensional.

b) Reconocimiento del inmueble en una sola Entidad Pública Distrital

En los casos en que no sea factible aplicar la opción a), el inmueble se reconoce como activo en una sola Entidad Pública Distrital, en la clasificación que atienda a su destinación



predominante, siempre y cuando cuente con una medición fiable y atendiendo el siguiente orden:

- i) En la Entidad Pública Distrital que tenga el mayor control del inmueble.
- ii) Si lo anterior no puede determinarse de forma clara, en la Entidad Pública Distrital involucrada que posee la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que tenga una mayor participación.

Para los literales a) y b) se debe tener en cuenta:

Por su parte, los inmuebles que no se consideran activos para el IDIPRON., pero son de su titularidad, se registran en Cuentas de Orden Deudoras en el Ente Público que tenga competencia sobre los mismos. Los inmuebles que se consideran activos para el IDIPRON., que no son de su titularidad, se reconocen en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo con la respectiva clasificación del bien.

Por lo anterior, el Ente Público Distrital (IDIPRON) debe establecer los mecanismos de control para efectos de revelación sobre los bienes que tengan uso compartido con otras Entidades.

MEDICIÓN INICIAL

El Instituto medirá las propiedades, planta y equipo al costo, el cual corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Los costos de transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	√	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	



Costo	Capitalizables	No capitalizables
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		√



Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el instituto para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros y la vida útil que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición

Bienes entregados a terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos CUMPLEN con las características de activo para la entidad que los recibe. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes entregados. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.



Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Otras consideraciones

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de contratos de concesión se medirán de acuerdo con la norma de Acuerdos de Concesión.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.



La depreciación se calculará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de dicho periodo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Por otra parte, no son objeto de depreciación las construcciones en curso, teniendo en cuenta que los bienes registrados en esta cuenta aún se encuentran en construcción y no están disponibles para operar de la forma prevista por el Instituto.

La depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Cuando el Instituto adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo, éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el Instituto; a su vez, los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios o potencial de servicio, el Instituto distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien



- Obsolescencia
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Restricciones de uso

Valor Residual

El valor residual de los bienes inmuebles se determinará previo concepto técnico experto debidamente documentado.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

NOVEDADES, MEDICIÓN POSTERIOR Y ESTIMACIONES

Las novedades relacionadas con procesos de adquisición, construcción, adiciones o mejoras, demoliciones, cambios en clasificación de inmuebles, traslados, desincorporaciones, entre otras, se informan con la documentación soporte al Ente responsable del reconocimiento contable del activo, en los casos a que haya lugar, dentro de los términos establecidos para el reporte de la novedad. Esto en el marco de una comunicación oportuna, adecuada y coordinada entre los Entes Públicos Distritales.

Por su parte, tratándose de novedades respecto a elementos de medición posterior o estimaciones, tales como: valor residual, vidas útiles, costo de reposición, valor de servicio recuperable o valor recuperable, u otras que se contemple dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estas son revisadas como mínimo, una vez en el periodo contable41, y por tanto en los casos a que haya lugar se remiten al Ente responsable del reconocimiento de los activos sin exceder el plazo determinado para su recepción.

ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y EROGACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN CAPITALIZABLES EN INMUEBLES QUE SE CONSIDERAN ACTIVO PARA EL IDIPRON



En los eventos en que se efectúe la adquisición o construcción de un inmueble u otras Erogaciones en inmuebles que se consideren activo para el IDIPRON, y no exija contraprestación, este efectúa su reconocimiento inicial como activo y en los casos a que haya lugar lleva a cabo su traslado al Ente Público al cual le corresponde su reconocimiento contable

ENTREGA DE BIENES INMUEBLES ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS.

Independientemente de la figura legal que se utilice para la entrega de un bien inmueble entre Entidades Públicas, procede el análisis de la realidad económica subyacente al hecho económico, a fin de determinar quién debe reconocer el bien como activo.

Si se entrega un bien reconocido como activo en los Estados Financieros del IDIPRON, a otra Entidad de Gobierno o Empresa (Distrital o no Distrital), y para esta última el bien se considera activo, entonces se procede a desincorporar el inmueble cuando se entrega, mientras que la Entidad o Empresa que recibe el activo lo incorpora.

Las entregas pueden establecer estipulaciones, las cuales comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos entregados o transferidos a la Entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones pueden ser condicionamientos o restricciones.

Cuando la entrega establece estipulaciones, estas deben examinarse a la luz del principio de "esencia sobre forma"44 y la experiencia pasada que se haya presentado con la Entidad que transfiere el recurso45 para determinar si corresponden a condiciones o restricciones.

Por regla general, las estipulaciones contenidas en los actos administrativos o documentos de entrega de inmuebles de titularidad de Bogotá D.C., por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) hacia otra Entidad Pública Distrital, corresponden al ejercicio de su cometido estatal, en pro del desarrollo de proyectos y metas de políticas públicas distritales, como son: la consolidación de Centros Educativos Distritales, Hospitales, Jardines Infantiles, entre otros. De esta forma, aun cuando en su forma legal estas entregas contienen cláusulas sujetas al cumplimiento de fines específicos, en su esencia económica corresponden a restricciones.

Cuando la ECP Bogotá D.C., transfiere o recibe un activo y sobre este hecho se han impuesto condiciones contractuales, que de no cumplirse implican la devolución del bien, el IDIPRON aplicará lo establecido en el Marco Normativo para transferencias o subvenciones condicionadas, según sea la naturaleza de la Entidad receptora del bien.

Ahora bien, cuando el IDIPRON transfiere o recibe un activo sobre el cual se imponen restricciones o no existen sobre el mismo estipulaciones, su reconocimiento contable se efectúa en el resultado del periodo, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para transferencias o subvenciones, según sea la naturaleza de la Entidad receptora



REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y n) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de la propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los bienes inmuebles, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Conciliación de los saldos contables registrados contra el sistema donde se encuentran registrados los inmuebles.
- Tomas físicas documentadas y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de propiedad, planta y equipo: Bienes Inmuebles, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.



- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.6 INTANGIBLES

RECONOCIMIENTO

Los Entes Públicos Distritales, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 15.1 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como Activo Intangible.

Estos activos, representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control48, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar mediciones fiables. Además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de 12 meses, si no cumplen alguna de las anteriores condiciones se reconoce como gasto del periodo.

Un activo intangible es controlable para el Ente Público, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo
- Permite el acceso al activo o tiene la capacidad para negar o restringir su uso Esto con independencia de la titularidad jurídica

a) Activos intangibles adquiridos

Se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello haya lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior de cada Ente Público se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como activos intangibles, situación que debe ser incorporada en los Anexos de Política.



b) Activos Intangibles generados internamente.

Los Entes Públicos Distritales reconocen Activos Intangibles generados internamente, cuando éstos sean producto de una fase de desarrollo, en consecuencia, para esta clase de activos, se establecen los procedimientos internos que permitan identificar claramente las erogaciones efectuadas en la fase de investigación y en la fase de desarrollo a fin de efectuar los reconocimientos requeridos.

Los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el Ente Público con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Son algunos ejemplos de actividades de investigación:

- a. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de investigación;
- b. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocen como Activos Intangibles si el Ente Público puede demostrar:

- a. La viabilidad técnica de completar el Activo Intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el Activo Intangible para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el Activo Intangible.
- d. La forma en que el Activo Intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para lo cual se debe demostrar entre otros aspectos, la existencia de un mercado para el producto que genere el Activo Intangible o para el Activo Intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo.
- e. La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo, adecuados para completar el desarrollo y para utilizar o vender el Activo Intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al Activo Intangible durante su desarrollo

No se reconocerán como activos intangibles:

- Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- Los desembolsos por actividades de capacitación.



- La publicidad y actividades de promoción.
- Los desembolsos para abrir una nueva instalación o actividad o para comenzar una operación, ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Ente Público.
- Los costos legales y administrativos generados en la creación del Ente.

MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

En virtud de la suscripción de los contratos de adquisición de software o de licencias, se pueden generar erogaciones como soporte técnico o capacitación, caso en el cual, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se define como gasto y es responsabilidad del área técnica, el diseño o la actualización de procedimientos, para garantizar la fuente de información contable.

a) Medición inicial diferente al costo para Activos Intangibles adquiridos

Respecto a los Activos Intangibles que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se pueden utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los Activos Intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en el Ente o Entidad que lo entregó o transfirió. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Por su parte, los Activos Intangibles derivados de un contrato de arrendamiento financiero, se miden de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2.2.2 del Capítulo I Activos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según la norma de Arrendamientos Financieros.

b) Medición inicial de Activos Intangibles generados internamente



Los Entes Públicos Distritales que generen internamente Activos Intangibles de acuerdo con su cometido estatal separan los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocen como gastos en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los Activos Intangibles desarrollados internamente.

En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, el Ente Público trata todos los desembolsos como gastos.

c) Otras consideraciones

- Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este independientemente del valor de estas y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o desarrollo de un activo intangible que, de acuerdo con lo indicado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se reconocen como mayor valor del intangible atendiendo lo establecido en la citada política que forma parte de este manual.
- Para los Activos Intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de contratos de concesión, se miden de acuerdo con lo indicado en la política contable de Acuerdos de Concesión que forma parte de este manual.
- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un Activo Intangible.
- En el caso que se determine que el componente tangible de un activo tiene un peso más significativo que el componente intangible, el Ente, para efectos de su reconocimiento sigue lo establecido en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo, según corresponda, siempre y cuando se cumplan los criterios para su reconocimiento, y medición fiable que contemplan estas políticas; en caso contrario, es decir, si la parte intangible del activo tiene un peso más significativo, se trata como Activo Intangible.
- Los Entes Públicos que suscriban Convenios Interadministrativos de Transferencia de Tecnología u otra clase de Acuerdos, con el fin de usar sistemas de Información, así como las copias de los programas fuentes y la documentación del software (Manuales técnicos y del usuario), reconocen como activo las erogaciones realizadas a su interior, requeridas para el funcionamiento del Sistema y que garanticen su puesta en marcha, parametrización y desarrollo, atendiendo lo establecido en secciones anteriores.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, el IDIPRON. realizan la medición posterior de sus Activos Intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del Marco



Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

a. Amortización

La amortización inicia cuando el intangible esté disponible para su uso. Para la determinación del valor amortizable de los Activos Intangibles con vida útil finita, el Ente Público utiliza el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente.

Para ello, los métodos de amortización se determinan de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que poseen acorde con la normatividad aplicable.

El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, como por ejemplo Inventarios o Propiedades, planta y equipo.

La amortización cesa cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros. Sin embargo, la amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

b. Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, el Ente tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- Adiciones y mejoras realizadas al Activo Intangible
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público

Con base en este análisis, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un Activo Intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no debe exceder el plazo establecido en dichos acuerdos, pero puede ser inferior dependiendo del periodo en el cual el Ente Público espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluye el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que la renovación no tiene un costo significativo.



Si los costos de la renovación llegan a ser significativos en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, estos costos representan el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice la renovación, decisión que se soporta en el área técnica competente

c. Valor residual

Teniendo en cuenta que, en el IDIPRON, durante la vida útil de un activo intangible, se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, en el caso que exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil, el Ente Público establece el procedimiento para el cálculo del respectivo valor residual, de acuerdo con la estimación de la vida económica del activo intangible, como se define en el Numeral 15.3 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas58, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno

d. Deterioro

Por considerarse que el tratamiento contable de los activos intangibles generadores de efectivo no es transversal, los Entes Públicos que posean esta clase de activos desarrollan una política contable específica, teniendo en cuenta lo señalado en la Norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, Numeral 19 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplica lo establecido en el Numeral 20 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el Ente Público comprueba anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.
- b. Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una



transacción con o sin contraprestación, así como para los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, el IDIPRON puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los Estados Financieros.

- c. En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad (mencionado en el ítem anterior), hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.
- d. Como mínimo al cierre del periodo contable, el Ente evalúa la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y puede recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas:

- Existencia de factores económicos, políticos, sociales y legales que ejerzan influencia sobre la vida útil de un activo intangible, por cuanto pueden afectar el periodo a lo largo del cual se recibirán los beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- El valor de mercado del activo intangible ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de intangibles, fluctuaciones de precios de materias primas, entre otras.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el Ente Público, desde el punto de vista tecnológico, cuando el Ente se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

Fuentes internas:

- Evidencia de obsolescencia que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, u obsolescencia.
- Se detiene el desarrollo o puesta en funcionamiento del activo, salvo que exista evidencia de que se reanudará el desarrollo en un futuro próximo
- Informes de seguimiento de indicadores de gestión de los activos, que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.



- e. El análisis de las fuentes de información descritas anteriormente es fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, así no se reconozca deterioro alguno, situación que se documenta y soporta por el Ente.
- f. El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.
- g. Existe deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se debe determinar dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición
- h. Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, el IDIPRON puede emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y ii) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.
- i. Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.
- j. La reversión del deterioro no puede ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revierte la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asigna un ingreso en el resultado del periodo, si, y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.
- k. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustan para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

BAJA EN CUENTAS

Se dan de baja los activos intangibles cuándo:

- Se disponga del elemento, o
- No se espere obtener beneficios económicos o potencial de servicio de activo por su uso o enajenación.



La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

El Instituto revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a. las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. los métodos de amortización utilizados;
- c. la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d. las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f. el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h. el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- i. el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- k. el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
- 1. la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

4.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS

BENEFICIOS A CORTO PLAZO

a. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas),



incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo, según corresponda.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el IDIPRON consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla 1: Beneficios a empleados a corto plazo

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
Asignación básica	Se incrementa anualmente teniendo como base el incremento acordado entre los Sindicatos, la Alcaldía de Bogotá y la Secretaría de Hacienda.	Mensual
Gastos de representación	Decretados por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima técnica	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima de antigüedad	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima secretarial	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos vinculados en el cargo SECRETARIO, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Mensual
Subsidio de alimentación	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional, para los empleados públicos del nivel nacional.	Mensual
Auxilio de transporte	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional.	Mensual
Bonificación por servicios	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos del nivel	Anual



Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
prestados	nacional.	
Vacaciones	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. Se cancelan los factores que se detallan a continuación: Salario de vacaciones: prestación social establecida por el Gobierno Nacional.	Anual
Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
Prima de Vacaciones	Vacaciones Prestación social establecida por el Gobierno Nacional	Semestral
Prima semestral	Factor salarial decretado por la Junta Directiva del IDIPRON, quien tiene la potestad de modificar su liquidación. Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de junio	Mes de junio de cada año
Prima de navidad	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. La prima de navidad es una prestación social que consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre.	Mes de diciembre de cada año
Cesantías anuales	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. El régimen de liquidación de cesantías por anualidad fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos del nivel territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.	Anual (fondos privados)
Aportes a riesgos laborales	Aportes destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. El porcentaje va de acuerdo con la clase de riesgo (I a V).	Mensual
Aportes del empleador a fondos de pensiones	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de pensiones, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el porcentaje establecido por la Ley.	Mensual
Aportes del empleador a seguridad social en salud	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de salud, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el porcentaje establecido por la Ley.	Mensual
Aportes parafiscales	Los aportes parafiscales son una contribución obligatoria que algunas empresas deben realizar al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por cada empleado que tenga, para que estas entidades cumplan con los objetivos para los	Mensual



Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
	que fueron creadas. Estos aportes se hacen de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley.	
Incapacidades	Es el reconocimiento económico que se hace a la incapacidad o licencia bajo las condiciones definidas en la normatividad vigente. Las incapacidades se definen según la naturaleza del evento que genere la incapacidad temporal o licencia.	Cada vez que se genere este suceso
Licencias no remuneradas	El empleador tiene la potestad de otorgarla o no de acuerdo con los soportes o justificación que anexe el funcionario. El empleador está obligado a seguir pagando la seguridad social en salud y pensión en el porcentaje que le corresponde.	Cada vez que se genere este suceso
Licencias remuneradas	Se dan por calamidad doméstica, permisos sindicales, luto o para ejercer el derecho al sufragio.	Cada vez que se genere este suceso
Dotación	Los trabajadores que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tienen derecho a recibir dotación. El suministro de esta dotación se hará cada cuatro meses, es decir al año tendrán derecho a tres dotaciones.	Cada 4 meses

Por otro lado, para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados. Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

Los beneficios a empleados en el corto plazo, relacionados con la capacitación, bienestar social e Incentivos

Tabla 2: Beneficios a empleados a corto plazo – Capacitación, Bienestar Social e Incentivos

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Bienestar Social	No Pecuniario	Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, de promoción y prevención en la salud, a partir de las necesidades y expectativas de los servidores a nivel organizacional, familiar y personal.



Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Capacitación	No Pecuniario	Capacitar a los servidores para lograr la integralidad entre los saberes, es decir, la articulación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los servidores y servidoras, con el fin de generar conciencia y hábitos de buenas prácticas en todos los procesos que se desarrollan, a nivel misional, estratégico, de apoyo o de seguimiento, que fortalezcan la cultura organizacional.
Incentivos	No Pecuniario	Mediante el convenio 20170319 celebrado con el ICETEX con un plazo de cinco (5) años, el IDIPRON financiará mediante créditos educativos condonables el valor de la matrícula, hasta por seis (6) S.M.M.L.V, de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos en el reglamento operativo del convenio. Los programas de estudio que adelanten los beneficiarios deben ser afines con la misión institucional y adelantarse dentro del país en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
Incentivos	Pecuniario	Con el fin de fomentar el trabajo en equipo, se estableció el incentivo para los mejores equipos de trabajo, para esto, cada equipo debe presentar un proyecto a ejecutar, todos los lineamientos a seguir están establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Con el fin de exaltar el desempeño laboral, se elegirá el mejor empleado de carrera administrativa de cada uno de los tres (3) niveles jerárquicos y uno de los tres (3) ganadores será seleccionado como el mejor empleado del Instituto, esta elección se hará con base en la calificación definitiva, resultante de la evaluación de desempeño laboral y los demás criterios establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Para exaltar a los funcionarios de carrera administrativa que han prestado honrosamente sus servicios en el Instituto, se otorga un reconocimiento a los servidores públicos por quienes lleven determinada antigüedad en el servicio, los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 "por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON".



Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos que se desempeñan voluntariamente como brigadistas del IDIPRON. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 "por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON".
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos por sus calidades deportivas y culturales. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 "por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON".
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a la labor meritoria en el servicio. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 "por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON".
Incentivos	No Pecuniario	Encargos: se concederán a los funcionarios de carrera administrativa que hayan obtenido calificación definitiva en el nivel sobresaliente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Incentivos	No Pecuniario	Traslados a otras dependencias de la entidad, para los funcionarios que reúnan los requisitos del cargo, sujeto a la existencia de vacantes y durante el plazo establecido por el subdirector Técnico de Desarrollo Humano.
Incentivos	No Pecuniario	Celebración de cumpleaños del servidor. Se le otorga al funcionario el día para disfrute con su familia en la fecha de su cumpleaños y se les envía un mensaje de felicitación al correo electrónico institucional.
Incentivos	No Pecuniario	Permiso remunerado de 4 horas para empleados de planta con hijos entre los 0 y los 10 años
Incentivos	No Pecuniario	Se concederá a las servidoras públicas una (01) hora dentro de la jornada laboral para compartir con su hijo(a), sin descuento alguno del salario por dicho concepto durante los siguientes seis (6) meses de haber finalizado el disfrute de la hora de lactancia, es decir hasta que su hijo(a) cumpla el primer año de edad
Incentivos	No Pecuniario	Todo(a) servidor(a) que contraiga matrimonio tiene derecho a tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado.



Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
		Este permiso se puede utilizar, a elección del servidor(a) en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a su celebración. Para hacer uso de este beneficio el servidor(a) debe comunicar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, con treinta (30) días de anticipación y presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio.
Incentivos	No Pecuniario	Todo(a) servidor(a) que reciba grado tiene derecho a un (1) día hábil de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, el día del grado correspondiente a los niveles de Técnico, Tecnólogo, Pregrado y/o Postgrado. Para hacer uso de este beneficio el servidor(a) debe comunicar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, con quince (15) días de anticipación junto al soporte emitido por la Institución Educativa y presentar dentro de los quince (15) días siguientes copia del título obtenido.
Incentivos	No Pecuniario	Sistemas de Puntos: Se implementa un sistema de puntos que permita a los servidores atender diferentes asuntos personales y familiares durante la vigencia. A cada servidor se le otorgan 1.000 puntos y 500 adicionales por participar en actividades adicionales.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado. En caso de que el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto reconocerá un activo por dichos beneficios.

b. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar (por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere). El activo reconocido cuando el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



c. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo debe clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

a. Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen como un pasivo y como un gasto o costo del periodo, según corresponda, cuando el IDIPRON consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

El IDIPRON Los beneficios a empleados a largo plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla: Beneficios a empleados a largo plazo

Beneficio	Características del beneficio
Reconocimiento por permanencia en el servicio público para empleados públicos del Distrito Capital	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos que hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades del Distrito, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Cesantías con retroactividad (FONCEP)	El régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1° del Decreto 2767 de 1945, 1° y 2° de la Ley 65 de 1946, 2° y 6° del Decreto 1160 de 1947 y 2° del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.



Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un pasivo y como un gasto del periodo, cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados

b. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Instituto, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que el Instituto tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para medir el valor presente de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Instituto aplicará un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio.

Para el reconocimiento por permanencia, el Instituto realizará el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la "Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Este proceso se realizará anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años. De ser necesario también podrán calcularse fracciones de año.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas. Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

c. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;



- b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

d. Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Tabla: Beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficio	Características del beneficio
Indemnización	Cuando se realice modificación a la planta de empleos del IDIPRON, en la cual se eliminen cargos y en estos se encuentre vinculado personal inscrito en Carrera Administrativa, tendrá derecho a la indemnización establecida en la normatividad vigente

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo

a. Medición Los beneficios

por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.



En caso de existir una oferta del Instituto para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

b. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- -las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- -La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual

C. Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual debe clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual corresponden a aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ente Público de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado. Para efectos del reconocimiento, medición y revelación de este tipo de beneficios, los Entes Públicos Distritales deben observar los aspectos señalados en el Numeral 5.4 del Capítulo II de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios, como es el caso de procesos de reestructuración establecidos por norma, en los que el Ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, supresión de cargos

4.8 CUENTAS POR PAGAR



RECONOCIMIENTO

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por los Entes Públicos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Ente Público tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

BAJA EN CUENTAS

Se deja de reconocer total o parcialmente una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Ente Público aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

REVELACIONES



La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

4.9 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

GENERALIDADES

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y registro de pasivos o activos contingentes, y revelación de obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las provisiones, pasivos y activos contingentes, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el numeral VI. Provisiones del Capítulo II - Pasivos y el Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, registro de una cuenta de orden deudora, acreedora o simplemente una revelación de activos o pasivos.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los Estados Financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, para lo cual se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas a los Estados Financieros dichas situaciones.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y



las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Para efectos de la clasificación, de igual forma debe tenerse en cuenta la evolución del proceso.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del Ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

PROVISIONES

a. Reconocimiento

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes judiciales derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del Ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, contratos onerosos, y desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, los Entes Públicos Distritales, reconocen una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente de origen legal64, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.



Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los Entes Públicos Distritales analizan únicamente las obligaciones que se derivan de la ocurrencia de eventos inciertos más no por la ejecución normal del contrato.

Si el Ente tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política Contable de Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles clasificados como Propiedades, planta y equipo de este Manual de Políticas Contables.

Así mismo, cuando el Ente espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsable por un tercero, reconoce de forma separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. Sin embargo, en el Estado de Resultados el gasto por provisión podrá presentarse como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Cuando el Ente Público Distrital tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

b. Medición inicial

Las provisiones por obligaciones contingentes judiciales en contra se miden por la valoración inicial, la cual por el efecto del valor del dinero en el tiempo corresponde al valor presente.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías se miden. por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que esta tendría que asumir si se hiciera efectiva la garantía otorgada. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, se mide por su valor presente.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones se mide por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá el Ente producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente.



La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que se incurra para llevar a cabo este proceso.

El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

En el caso de las obligaciones contingentes judiciales que se reconocen como provisión, la tasa de descuento utilizada es la TES definida en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., producto del análisis realizado a los aspectos señalados en el numeral 6.2 del Capítulo II de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c. Medición posterior

Las provisiones son objeto de revisión cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, o como mínimo al final del período contable y deben ser ajustadas afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación.

Para el caso de las provisiones por concepto de obligaciones contingentes judiciales se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones, según corresponda.

Así mismo, los derechos de reembolso se revisan cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente o como mínimo al final del periodo contable y se ajustan afectando el resultado del periodo, sin que este llegue a superar el valor de la provisión reconocida. Es de anotar que, para el caso de los derechos de reembolso constituidos por provisiones de obligaciones contingentes judiciales, su actualización debe estar en concordancia con la provisión que le dio origen, razón por la cual se deben revisar como mínimo cada trimestre.

Para el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afecta un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo; o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá el Ente Público para llevar a cabo el desmantelamiento.

d. Revelaciones

Las revelaciones sobre provisiones contienen como mínimo para cada tipo de provisión: a) la naturaleza del hecho que la origina;



- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

En relación con la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, se detallan las variaciones de los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como: i) reconocimiento de nuevas provisiones, y por cambios en la probabilidad, ii) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por sentencia definitiva absolutoria o por constitución del pasivo real por sentencia definitiva condenatoria y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

4.9.1 PASIVOS CONTINGENTES

a. Reconocimiento

Corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del IDIPRON. Los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.

Los litigios y demandas en contra del IDIPRON, clasificados como una obligación posible, corresponden a pasivos contingentes, que se registran en cuentas de orden acreedoras, y se miden por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se registran en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente. La tasa de descuento utilizada es la TES definida en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, informada por anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad, producto del análisis



realizado a los aspectos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo III de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando el IDIPRON obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Para el caso de los pasivos contingentes por concepto obligaciones contingentes judiciales se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de las Entidades Públicas Distritales.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de la obligación.

b. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

OBLIGACIONES REMOTAS

a. Reconocimiento

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas y no son objeto de reconocimiento contable como



provisión, ni de registro en cuentas de orden como pasivos contingentes, sin embargo, dan lugar a revelación en notas a los Estados Financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación65 y que, por tanto, no presentan valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de las Entidades Públicas Distritales, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Las obligaciones que se deriven de contratos onerosos o desmantelamientos son reveladas en notas a los Estados Financieros, cuando no se puedan medir fiablemente.

b. Revelaciones

Las obligaciones remotas, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

RECLASIFICACIONES

Cuando producto de la actualización del contingente judicial, se produzcan cambios en la clasificación de las obligaciones, se efectúa la respectiva reclasificación teniendo en cuenta:

Condiciones para la Reclasificación

Clasificación inicial de la obligación	Reclasificación de la obligación	Tratamiento contable
Obligación probable	Obligación real	Se cancela el valor de la provisión y se constituye el pasivo real correspondiente.
Obligación probable	Obligación posible	Se cancela el valor provisionado y se registra el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora.
Obligación probable	Obligación remota	Se cancela el saldo de la provisión y se revela en notas a los Estados Financieros.
Obligación probable	Obligación probable	Se cancela el saldo del pasivo contingente en la cuenta de orden acreedora y se constituye la provisión
Obligación probable	Obligación remota	Se cancela el saldo del pasivo contingente en la cuenta de orden acreedora y se revela en notas a los Estados Financieros
Obligación probable	Obligación posible	Se registra el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora
Obligación remota	Obligación probable	Se constituye el valor de la provisión



Ahora bien, si desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la obligación contingente como provisión o su registro en cuentas de orden acreedoras, se procede a la cancelación del saldo respectivo

4.9.2 ACTIVOS CONTINGENTES

a. Reconocimiento

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Ente, son denominados activos contingentes; no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros y dan lugar a registro en cuentas de orden deudoras, cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros

Los activos contingentes se evalúan cuando el IDIPRON obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son registrados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que el IDIPRON espera recibir; ahora bien, si es posible identificar el efecto del valor del dinero en el tiempo y este es significativo, se miden por el valor presente de los mismos. Se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por el IDIPRON que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

b. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y



c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Una vez sean admitidas las contingencias judiciales iniciadas por los Entes Públicos Distritales, son objeto de registro en cuentas de orden deudoras por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos si tienen una medición fiable. Cuando esta no exista o la misma sea igual a cero, no son objeto de registro en cuentas de orden deudoras contingentes, sin embargo, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

ACTIVOS DE NATURALEZA REMOTA

a. Reconocimiento

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el IDIPRON, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el Ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero. La actualización del contingente judicial puede conllevar al registro en cuentas de orden de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el IDIPRON, que fue clasificado como un derecho remoto, pasa a ser posible y le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor.

b. Revelaciones

Los activos de naturaleza remota son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros y no son objeto de registro como activos contingentes en cuentas de orden deudoras.

Adicionalmente, deben reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

4.10 INGRESOS



CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación en el IDIPRON., corresponden a los recursos monetarios que obtiene un Ente Público Distrital como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno Distrital66. Así mismo, forman parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que recibe el IDIPRON sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Algunos ejemplos de ingresos sin contraprestación son: las transferencias y las donaciones, indemnizaciones, sanciones por incumplimientos de contratos.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios (recaudos servicio de baños, desarrollo de convenios).

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación se reconocen siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- -Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- -Es probable que el Ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- -El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, los intereses moratorios son registrados como activos contingentes en cuentas de orden, de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus procedimientos internos;



hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

A continuación, se presentan los principales ingresos sin contraprestación que se encuentran dentro del alcance de la presente política y son relevantes en los Entes Públicos, así como sus parámetros de reconocimiento y medición.

a. Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones67, el Ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias.

Partida	Se reconocen cuando	Se medirán por
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno.	La entidad cedente expida el acto administrativo 70 en el que establece la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno
Condonaciones de deuda	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad.	El valor de la deuda asumida o
Las deudas asumidas por un tercero.	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías	condonada.
Los bienes que reciba el Ente de otras Entidades y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición,
Los bienes declarados a favor del IDIPRON y los bienes expropiados (no monetarios) por la misma.	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente	y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.



Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo diferido y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

A partir de lo anterior, cuando la entrega establece estipulaciones, estas deben examinarse a la luz del principio de "esencia sobre forma"71 y la experiencia pasada que se haya presentado con la Entidad que transfiere el recurso, para determinar si corresponden a condiciones o restricciones.

Si la experiencia pasada con la Entidad que entrega o transfiere el recurso indica que la misma nunca ejecuta el requerimiento de solicitar la devolución del activo transferido u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros cuando ocurren incumplimientos, entonces la entidad receptora puede concluir que la estipulación tiene la forma, pero no la esencia de una condición y es, por tanto, una restricción.

La movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes al efectivo entre Entes Públicos Distritales, se reconocen como Otros Ingresos Diversos para el Ente que recibe y Otros Gastos Diversos 72 para el que entrega.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen del Sector Central (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los Entes Públicos coordinan el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Ingresos de transacciones con contraprestación

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

a) Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Instituto en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se



caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad,
- -Es probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción,
- -El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados); b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado. En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

b) Ingresos por el uso de activos por parte de terceros



Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Instituto. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Instituto por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de arrendamientos.

REVELACIÓN

a) Ingresos sin Contraprestación

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

b) Ingresos con Contraprestación La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.



CONTROLES

Los controles contables de los saldos de ingresos ordinarios deben estar encaminados a:

- a) Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de acuerdo con la información suministradas por las áreas misionales.
- b) Garantizar que los ingresos se reconozcan de acuerdo con el procedimiento.
- c) Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad.
- d) Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por el IDIPRON, como el procedimiento de Recepción y trámite de ingresos.

4.11 POLITICA CONTABLE DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

GENERALIDADES

Los préstamos por cobrar son recursos financieros que el IDIPRON., destina para el uso por parte de un tercero, tales como: préstamos educativos, a empleados, de vivienda, microcrédito, entre otros de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

RECONOCIMIENTO

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, reconoce como préstamos por cobrar, los recursos financieros que los Entes Públicos destinen para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

Medición Inicial

Los préstamos por cobrar se miden por el valor desembolsado13. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras Entidades de Gobierno Distritales y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconoce como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionada al cumplimiento futuro



de determinados requisitos, caso en el cual la diferencia se reconoce como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado, según corresponda.

Los costos de transacción se tratan como un mayor valor del préstamo por cobrar, sin embargo, aquellos en los que incurra el Ente Público con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocen como activo diferido. Cuando el préstamo se reconozca el Ente Público incluirá en el valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Medición Posterior

Los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual, corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, y se reconoce como mayor valor de dicho préstamo afectando un ingreso en el resultado del periodo.

Cuando el Ente Público haya reconocido en la medición inicial un activo diferido o un beneficio a los empleados pagado por anticipado, sobre el cual se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, estos se reconocen como gasto por subvención o por beneficio a los empleados en el resultado del periodo, con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS PRÉSTAMOS POR COBRAR

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El cálculo del deterioro de valor de los préstamos por cobrar se realiza con la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad del préstamo por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede estimar de manera colectiva sobre un conjunto de préstamos por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas. Estos criterios de agrupación son objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

A continuación, se presenta un detalle de cómo se efectúa la estimación del deterioro de manera individual o colectiva:

	Individual	Colectiva				
Generalidades	Identificación de indicios de deterioro de	Partidas que comparten características				
	valor por lo menos al final del periodo	similares que influyen en su riesgo				



	contable, originados por el incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La verificación de estos indicios se debe realizar por menos al final del periodo contable	crediticio, por ejemplo: sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor, plazos de vencimiento, entre otros. Por lo menos al final del periodo contable, se estima el deterioro mediante una matriz u otra metodología
Metodología	Determinar el valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables (excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva del préstamo.	Se realiza una matriz de análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de los préstamos por cobrar estableciendo porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación o se puede emplear otra metodología si el Ente lo considera
Cálculo del deterioro.	Exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.	El deterioro corresponde al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de los préstamos por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido

En caso de presentarse disminuciones del deterioro se debe ajustar su valor afectando el resultado del periodo, estas disminuciones no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas y, para el caso del deterioro estimado de forma individual, el valor del préstamo, luego de la reversión, no debe exceder el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El IDIPRON reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si el IDIPRON transfiere un préstamo por cobrar a un tercero, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del préstamo o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo transferido para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, este no se dará de baja y se reconocerá un



préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, determinará si ha retenido el control sobre dicho préstamo. La retención de control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios del valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de este.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del préstamo por cobrar transferido y del préstamo por pagar sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidas por la entidad.

El IDIPRON seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del préstamo por cobrar transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el préstamo por cobrar transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar, ni los ingresos que surjan del préstamo por cobrar transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del préstamo por pagar.

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera individual, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo; y b) un análisis de los préstamos por cobrar deteriorados, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.



Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

Cuando la entidad haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración

Si la entidad ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas

4.12 POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

GENERALIDADES

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

El conjunto de estados financieros presentados por el IDIPRON está comprendido por los siguientes estados financieros:



- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Adicionalmente, El IDIPRON diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio en el nombre ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el Si los estados financieros son presentados separados o consolidados; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera del IDIPRON presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

La presentación del estado de situación financiera se realizará a nivel de grupo y a nivel de cuenta.

En el Estado de Situación Financiera del IDIPRON se incluirán las siguientes partidas de acuerdo con los requerimientos de la Norma para el Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos para la Entidades de Gobierno:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) cuentas por cobrar;
- c) inventarios;
- d) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;



- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;
- j) pasivos y activos por impuestos diferidos; y

El IDIPRON presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La organización de las partidas o su desagregación podrá modificarse de acuerdo con la naturaleza de IDIPRON y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de IDIPRON.

Para efectos de presentación de los Estados Financieros de IDIPRON, se considera relevante desagregar las cuentas que superen el cinco por ciento (5%) del total del activo, de lo contrario serán presentadas a nivel de grupo.

El IDIPRON podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el IDIPRON presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales

> LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN REC DE SEG SOC EN PENSIONES
- NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

NOTA 5.	A 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO COMPOSICIÓN									
				Cifras en pesos						
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE	S DE VIGENCIA	VARIACIÓN						
CÓDIGO	CONCEPTO	2022	2021	VALOR						
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3,333,903,825.49	5,246,069,882.98	(1,912,166,057.49)						
1105	Caja	0	0	0						
1110	Depósitos en instituciones financieras	3,333,903,825.49	5,246,069,882.98	(1,912,166,057.49)						
1120	Fondos en tránsito			0						

Este rubro representa todos los saldos en efectivo en bancos, originados por recursos entregados a la entidad en la ejecución de convenios interadministrativos, recaudos en la administración de baños públicos, reintegros por incapacidades laborales, valores retenidos a contratistas y proveedores y descuentos de obligaciones tributarias; de igual manera, algunos recursos podrían estar sujetos a restricción en su disposición o uso ya que corresponden a convenios en liquidación.

El IDIPRON, custodia el 100% de los recursos financieros en entidades bancarias y registra sus activos financieros en moneda nacional. A 31 de diciembre de 2022 el saldo total fue de \$3.333.903.825.49, clasificados según su procedencia, en recursos que provienen del Distrito y los recursos Administrados que resultan de los aportes recibidos en la celebración de convenios interadministrativos y administración de baños públicos, sin embargo, la totalidad de los recursos financieros son catalogados como recursos del Distrito y las cuentas bancarias están marcadas como exentas del gravamen al 4 por mil. A final de la vigencia, se cuenta con 5 cuentas de ahorros para recaudar los recursos, dos cuentas para recursos de transferencia Distrito y 3 para recursos Administrados. Los rendimientos financieros generados son consignados a la Tesorería Distrital.

Para la apertura de las cuentas se contó con la autorización de la Tesorería Distrital de Hacienda, entre las cuales tenemos: Bancolombia, Davivienda y banco de Bogotá,

El efectivo y el equivalente al efectivo se reconoce y se miden por el valor de la transacción.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La totalidad de los recursos de las cuentas que se tienen al cierre de la vigencia, presentan el saldo de \$ 3.333.903.825,00 con una variación de \$ -1.912.166.057.98 Rentabilidad de \$ 44.966.725.25 que equivale al 0.73%.



NOTA 5 Anexo. 5.1	-	UIVALENTES AL E NSTITUCIONES FI				Cifras en pesos
DES	CRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN	RENTABIL	IDAD
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN CIERRE 2021 (Vr Inter_Recib)		% TASA PROMEDIO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,333,903,825.49	5,246,069,882.98	(1,912,166,057.49)	44,966,725.25	0.73%
111005	Cuenta corriente			0		
111006	Cuenta de ahorro	3,333,903,825.49	5,246,069,882.98	(1,912,166,057.49)	44,966,725.25	0.73%
111009	Depósitos simples			0		

Las cuentas de ahorro presentan variaciones con respecto al año anterior debido a la ejecución de recursos distrito, al pago oportuno de las cuentas por pagar.

Los saldos de cada una de las cuentas al final de la vigencia es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	СОМСЕРТО	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1110	DEPOSITO INST.FINANCIERAS	3,333,903,825.49	5,246,069,882.98	-1,912,166,057.49	44,966,725.25	0.73%
111006001	Banco Davivienda Cta. Ahorros Rec.Prop.7628	1,069,756,744.71	1,746,811,204.38	-677,054,460	10,191,475.61	0.10%
111006002	Banco Davivienda Cta. Ahorros-Inversión 8154	413,651,037.59	373,610,034.16	40,041,003	4,463,882.89	0.10%
111006003	Bancolombia Cta Ahorros Funcionamiento 5252	31,586,387.29	432,838,519.82	-401,252,133	2,314,656.47	1.20%
111006004	Bancolombia Cta.Ahorros - Recaudadora - 2767	1,017,864,746.68	2,279,480,644.40	-1,261,615,898	24,358,349.28	1.75%
111006006	Banco Bogotá Cta.Ahorros - Recaudadora - 3802	801,044,909.22	413,329,480.22	387,715,429	3,638,361.00	0.50%

5.2. Efectivo de uso restringido

No se tiene efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo

No se tienen recursos equivalentes al efectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No se manejan transacciones en moneda extranjera.



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El IDIPRON no tiene Inversiones ni Instrumentos derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El IDIPRON registra como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en ejecución de los convenios interadministrativos celebrados con otras Entidades Distritales para aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre las Entidades para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios, mediante la realización de actividades varias.

Las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2022 no requieren cálculo de deterioro, por cuanto no están vencidas y se encuentran en proceso de pago por parte de las Entidades con quienes se firmaron la ejecución de los convenios.

NOTA 7	CUENTAS POR COBI COMPOSICIÓN	RAR						Cifras en pesos
DES	SCRIPCIÓN			SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	851,051,730	0	851,051,730	1,093,301,441	0	1,093,301,441	-242,249,711
1317	Prestación de servicios	841,708,705		841,708,705	1,086,703,211.00		1,086,703,211	-244,994,506
1384	Otras cuentas por cobrar	9,343,025		9,343,025	6,598,230.00		6,598,230	2,744,795

Como otras cuentas por cobrar, cuenta 138490, se registran valores por mínimos por reintegros a realizar, y deudores por incapacidad general y laboral (riesgos).

Cuentas	DESCRIPCION		SALDOS	
Cuentas	OTRAS CUENTAS X COBRAR - 1384	SALDO DIC.2022	SALDO DIC.2021	VARIACION
138490001	Otras Cuentas x Cobrar	5,362,070.00	1,345,515.00	4,016,555.00
138490003	Cuentas por Cobrar Sanciones BMC		3,003,462.00	
138490004	Deudores por Incapacidad Gral	3,980,955.00	998,105.00	2,982,850.00
138490006	Deudores por Incapacidad Laboral	-	1,251,148.00	(1,251,148.00)
138490007	Sanciones Contratos	-	-	-



Respecto a los otros deudores por incapacidades se ha realizado un buen seguimiento y como tal los pagos se han recibido en forma oportuna, lo que se refleja en los saldos al cierre de la vigencia.

7.1. Ingresos Tributarios

La Entidad no tiene saldos por cobrar como ingresos tributarios.

7.2. Ingresos No Tributarios

NOTA 7 7.2	CUENTAS POR COBRAR Ingresos No Tributarios Cifras en peso DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR										
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2022	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS		
1317	Prestación de servicios	841,708,705						0.00			
1384	Otras cuentas por cobrar	9,343,025	0	0	0	0	0	0.00	0.00		
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo							0.00			
	TOTAL	851,051,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

En los Estados Financieros del IDIPRON, las cuentas por cobrar corresponden a las radicadas en ejecución de los convenios y las otras cuentas por cobrar relacionadas en el numeral 7.0

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No existen cuentas por cobrar vencidas no deterioradas, por lo que no se calcula deterioro. Las existentes se encuentran aprobadas para giro al Idipron iniciando la vigencia 2023.

> NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

IDIPRON celebró el convenio interadministrativo No. 2017-0319 con el fin de crear un fondo para el apoyo de la formación profesional y el fortalecimiento de las competencias laborales, la adquisición de nuevos conocimientos para el óptimo desempeño de los servidores de planta en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción de los niveles profesional técnico y asistencial e formación de pregrado, o postgrado del especialización o maestría. El fondo financiará mediante créditos educativos condonables, el valor de la matrícula certificada por la Institución educativa hasta por 6 smmlv.



NOTA 8.	PRÉSTAMOS POR COBRAR COMPOSICIÓN							
	DESCRIPCIÓN		SAL	DOS A CORTE D	E VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	СОМСЕРТО	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	0	40.837.070,00	40.837.070.0	25.379.550.0	0	0	15.457.520
1415	Préstamos concedidos		40.837.070,0	40.837.070.0	25.379.550.		0	15.457.520

8.2 PRESTAMOS CONCEDIDOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
Anexo. 8.1 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

DESC	DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO		DETERIORO ACUMULADO 2021					SALDO NETO			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2022	SALDO INICIAL	(+) DETERIOR O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	DESPUÉS DE DETERIORO
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40.837.070	0	0	40.837.07 0	0	0	0	0	0%	40.837.070
141507	Préstamos educativos	40.837.070			40.837.07 0				0	0%	40.837.070
141509	Préstamos a vinculados económicos				0				0	0%	0

Para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo celebrado con el Icetex, el Idipron giro la suma de \$ 170.000.000,00 de los cuales la junta administradora del fondo aprobó las solicitudes realizadas por funcionarios 9 de carrera administrativa que iniciaron el proceso de educación como formación profesional y maestría, por un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$ 75.866.598. Se han condonado 3 créditos por valor de \$ 35.029.528 reflejando al cierre de la vigencia de \$ 78.127.148.03.

El Icetex reconoce rendimientos financieros que son girados directamente a la Tesorería Distrital y unas comisiones que se han descontado del saldo del valor girado, afectando el gasto contable.

> NOTA 9. INVENTARIOS

Composición



Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de entregarse en forma gratuita para consumirse en actividades de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la Entidad. De acuerdo a solicitud realizada por IDIPRON a la Contaduría General de la Nación, respecto al registro de los elementos de consumo adquiridos por la Entidad para la Prestación del Servicio de los beneficiarios atendidos por el Instituto, y respuesta dada por la CGN, el 9 de julio de 2019, que dice "Los recursos adquiridos por el IDIPRON o recibidos de parte de terceros sin entregar ninguna contraprestación con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, tales como: materiales de educación, elementos de aseo, lencería, elementos para vivienda, vestuario, alimentos perecederos y no perecederos entre otros, que se entregan de forma gratuita a jóvenes beneficiarios atendidos por la Entidad con el propósito de cumplir con sus actividades misionales, se deben reconocer en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS, afectando como contrapartida el pasivo respectivo en caso de que los recursos sean adquiridos por el IDIPRON, o reconociendo un ingreso recibido sin contraprestación en la subcuenta 442803-Para gastos de funcionamiento, de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS, si fueron recibidos sin entregar nada a cambio."

NOTA 9.	INVENTARIOS COMPOSICIÓN			
	COMIT OSICION			Cifras en pesos
DESCRIPCIÓN SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
15	INVENTARIOS	2,109,503,987.07	1,638,878,299.08	470,625,687.99
1514	Materiales y suministros	2,109,503,987.07	1,638,878,299.08	470,625,687.99
1580	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0.00	0.00	0

COMPOSICION MATERIALES Y SUMINISTROS					
CUENTA	CONCEPTO	SALDO DIC.2022	% PARTICIPACION		
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,109,503,987.07	100.00		
151403	MEDICAMENTOS, ELEMENTOS SANIDAD, CURACION	3,966,971.00	0.19		
151408	VIVERES Y RANCHO	677,876,555.51	32.13		
151409	REPUESTOS	78,539,748.02	3.72		
151415	MATERIALES PARA EDUCACION	303,146,273.69	14.37		
151417	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	300,642,938.33	14.25		
151421	DOTACION A TRABAJADORES	154,559,109.40	7.33		
151423	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00		
151424	ELEMENTOS Y MATERIALES CONSTRUCCION	124,830,938.72	5.92		
151425	EQUIPO DE ALOJAMIENTO	61,114,996.86	2.90		
151490	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	404,826,455.54	19.19		

En otros materiales y suministros se tiene: Bactericidas, fungicidas, elementos de audio y video, abonos, fertilizantes, útiles de oficina, papelería, juguetes, trofeos, menaje de cocina, elementos para deporte, vestuario, calzado y equipo para beneficiarios.



Para los bienes de consumo que se tienen en bodega, no se presentó indicios de deterioro que determinara reconocer contablemente algún valor por este concepto.

9.1. Bienes y servicios

Es pertinente manifestar que los elementos que conforman la cuenta materiales y suministros son adquiridos a través de los procesos de contratación. No existen bienes producidos por la Entidad.

Los inventarios existentes a 31 de diciembre de 2022 presentan el concepto únicamente por Materiales y suministros y su adquisición corresponde y se tienen para el curso normal de la operación. Se mantiene un registro detallado por descripción, unidad de medida, valor unitario y saldo en cantidades físicas; se maneja el sistema de inventarios permanente que permite un control constante de los inventarios (tarjetas de kárdex murales y por medio electrónico); Los elementos se entregan para el uso o consumo en la medida en que sean requeridos, afectando contablemente el gasto correspondiente. Se utiliza el método de valuación de inventario PEPS.

A finales del año 2022 el área de almacén realizó la toma de inventarios, sin encontrar sobrantes y/o faltantes e indicios de deterioro del valor de los inventarios.

Mensualmente el área de contabilidad, una vez registrado contablemente el movimiento entregado por el almacén, verifica los saldos de elementos de consumo con el reporte entregado por el área de almacén, sin encontrar diferencia alguna al cierre de la vigencia.

En el año 2022, se reclasifican por materialidad bienes devolutivos en servicio y no explotados con un valor histórico de \$ 264.100.749,95, depreciación de \$ 120.033.152.41 a consumo controlado por el valor en libros de \$ 144.067.597.54.

Se reclasifica el valor de materiales adquiridos inicialmente para ejecución de convenios interadministrativos de vigencias anteriores por valor de \$ 29.812.673.16 a bienes disponibles para uso de convenios en ejecución.

Se recibieron bienes de consumo por reposición por valor de \$ 2.597.000,00.

A solicitud del Equipo de transporte y por error de información de ellos, se registraron en la vigencia, equipos eléctricos por valor de \$ 7.780.437 como gastos-repuestos, cuando debían ingresar como elementos de consumo controlado, por lo que se elaboró ingresos de estos bienes.



NOTA 9.	INVENTARIOS								
9.1	Detalle de inventarios Bienes y Servicios								
	Cifras en pesos								
	DETERIORO DE INVENTARIOS								
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2022	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	S DE LA REVERSIÓN DE DETERIORO
1514	Materiales y suministros	2,109,503,987.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1530	Mercancías en poder de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL IN	IVENTARIOS	2,109,503,987.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

9.2 Criterio de Valoración

NOTA 9.	INVENTARIOS			
9.2	Criterio de valoración			
		INVENTARIOS \	/ALORADOS A	Cifras en pesos
CÓDIGO CONTABLE	СОМСЕРТО	VALOR NETO DE REALIZACIÓN	COSTO DE REPOSICIÓN	TOTAL
1514	Materiales y suministros	2,109,503,987.07	0.00	2,109,503,987.07
1530	Mercancías en poder de terceros			0.00
TOTAL		2,109,503,987.07	0.00	2,109,503,987.07

Los inventarios se controlan utilizando el sistema de inventario permanente que permite un control constante de los inventarios (tarjetas de kárdex murales y por medio electrónico); Los elementos se entregan para el uso o consumo en la medida en que sean requeridos, afectando contablemente el gasto correspondiente. Se utiliza el método de valuación de inventario PEPS.

9.3 Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.

Durante la vigencia 2022 se recibieron materiales y suministros de Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para consumo de la Entidad por valor de \$ 1.406.146.00 que corresponde a equipos para instalación de redes eléctricas en el instituto.



NOTA 9. 9.3	INVENTARIOS Inventarios recibido en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado					
DISTRIBUCIÓN Cifras en pesos					Cifras en pesos	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	RECIBIDO EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	EN FORMA GRATUITA	A PRECIOS DE NO MERCADO	TOTAL DISTRIBUIDO	
1514	Materiales y suministros	1,406,146.00	1,406,146.00		1,406,146	
TOTAL		1,406,146	1,406,146	0	1,406,146	

9.4 Pérdida por baja en cuentas

Almacén presenta para aprobación al comité de Gestión y Desempeño, la baja definitiva de elementos de consumo, por obsolescencia o no utilizados, los cuales fueron autorizados mediante Resoluciones 277 y 663 de 2022 del ordenador del gasto, por valor de \$ 108.599.547.25

NOTA 9.	INVENTARIOS					
9.4	Pérdida por baja en cuentas					
	Cifras en pesos					
CÓDIGO CONTABLE	СОМСЕРТО	VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS	RAZÓN			
1505	Bienes producidos					
1510	Mercancías en existencia					
1511	Prestadores de servicios					
1512	Materias primas					
1514	Materiales y suministros	108.599.547.25	Resolución 277- 663/22			
1520	Productos en proceso					
1525	Mercancías en tránsito					
1530	Mercancías en poder de terceros					
	TOTAL	108.599.547.25				

➤ NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad planta y equipo del IDIPRON está compuesta por Bienes Muebles e Inmuebles, que se adquieren para ser usados por más de un periodo contable en desarrollo de las actividades ordinarias del instituto, sin estar destinadas para la venta, registrándolos de acuerdo con lo establecido en las políticas contables — Nuevo Marco Normativo y los lineamientos dados por los Entes de Control.



NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES	DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	163,638,778,838.03	164,308,818,333.60	(2,028,208,936.90)
1605	Terrenos	82,251,027,273.00	92,164,291,580.00	(730,210,000.00)
1615	Construcciones en curso			-
1635	Bienes muebles en bodega	94,110,386.50	126,388,385.00	57,068,138.33
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	18,202,021,452.18	52,572,257.26	(11,716,782.17)
1640	Edificaciones	70,321,446,879.54	76,940,180,088.09	(481,840,000.00)
1655	Maquinaria y Equipo	3,265,723,389.80	3,357,920,159.71	64,245,232.62
1660	Equipo Médico y Científico	105,926,444.93	105,926,444.93	9,889,689.00
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1,527,679,801.91	1,276,059,804.24	384,736,122.05
1670	Equipo de comunicación y computación	5,120,779,243.04	5,037,215,790.53	1,236,044,134.47
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	1,741,245,784.69	1,733,745,784.69	63,000,000.00
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,647,394,561.51	1,635,962,657.47	180,644,181.69
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-20,638,576,379.07	-18,121,444,618.32	(2,800,069,652.89)
1695	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	-
168501	Depreciación: Edificaciones	-11,445,216,784.00	-12,512,593,786.00	1,067,377,002.00
168504	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1,682,685,068.77	-1,421,317,279.97	(261,367,788.80)
168505	Depreciación: Equipo médico y científico	-47,149,937.88	-36,206,847.06	(10,943,090.82)
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-379,470,027.44	-283,442,130.10	(96,027,897.34)
168507	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-2,379,885,334.20	-1,905,886,504.02	(473,998,830.18)
168508	Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-1,452,560,711.53	-1,259,447,811.85	(193,112,899.68)
168509	Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-826,523,575.25	-702,550,259.32	
168515	Depreciación: Propiedad Planta no explotados	-2,425,084,940.00	0.00	(2,425,084,940.00)

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, IDIPRON realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición.

Igualmente, siguiendo las políticas contables, los bienes muebles que por su materialidad, es decir que su valor sea inferior a 2 SMMLV, no forman parte de los inventarios de la Entidad, llevando un control administrativo de los mismos en la Gerencia de Recursos Físicos. Se realizó las reclasificaciones correspondientes, por valor en libros de \$ 144.067.597,54



La Gerencia de Recursos Físicos es responsable de informar sobre los movimientos de los bienes muebles, intangibles e inmuebles y sus respectivas depreciaciones, generando los diferentes reportes desde el aplicativo SI Capital modulo SAE/SAI que es el soporte para registrar los movimientos de ingresos, egresos, traslados y depreciaciones de los activos muebles del IDIPRON.

Con base en el "MANUAL DE POLITICAS CONTABLES" del IDIPRON teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utiliza el método de depreciación lineal. Al verificar los bienes que superaban los 35 SMLV, se realizó la verificación de las vidas útiles asignadas a estos bienes los cuales están en servicio, donde se evidenció que no hay bienes de esta cuantía que hayan terminado su vida útil en la vigencia 2022, por lo anterior no se reportó ni realizó ajuste alguno. Sin embargo, durante la vigencia se ajustó la vida útil de algunos bienes que estaban por terminar su periodo y estaban en potencial de seguir prestando un servicio.

La toma física anual de bienes muebles, se realizó con base en procedimientos del Proceso de Gestión Logística, los lineamientos establecidos en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales aprobado mediante resolución DDC-000001 de 2019 y las Políticas Contables del IDIPRON. Bajo esta actividad se identificaron 21 bienes cuyo valor en libros es igual o superior a 35 SMMLV a 31 de diciembre de 2022, susceptibles de deterioro, a los cuales se les aplicó el correspondiente "test del deterioro del valor para activos no generadores de efectivo" en el cual se determinó, por parte de cada dependencia responsable, que dichos bienes no presentan indicios de deterioro; información reportada al Gerente de Recursos físicos.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Ver detalle de saldo y movimientos de bienes muebles, en anexo.

En el año 2022, se reclasifican por materialidad bienes devolutivos en servicio y no explotados con un valor histórico de \$ 264.100.749,95, depreciación de \$ 120.033.152.41 a consumo controlado por el valor en libros de \$ 144.067.597.54.

Almacén presenta para aprobación al comité de Gestión y Desempeño, la baja definitiva de elementos de consumo, por obsolescencia o no utilizados, los cuales fueron autorizados mediante Resoluciones 277 y 663 de 2022 del ordenador del gasto, por valor de \$ 108.599.547.25

A solicitud del equipo de sistemas y por error en el trámite de compra y renovación de algunas licencias registradas como un gasto cuando correspondían a Licencias de perpetuidad, se realiza el ajuste solicitado y se activa como intangible, elaborando el ingreso 533/2022 por valor de \$ 44.525.981,00 afectando la cuenta de resultado de la vigencia.



Durante la vigencia se presentaron egresos por pérdida, hurto o siniestro de bienes \$ 7.052.291.31 que correspondían a equipos de audio, video y comunicaciones.

Se reintegran bienes recibidos en contrato de comodato 1323/2020, con Recaudo Bogotá y que corresponden a las terminales de carga asistida por valor de \$25.125.687

Se reciben ingresos por reposición de bienes devolutivos por valor de \$ 42.103.831,50 correspondientes a elementos de enseñanza y equipos de comunicaciones.

Se efectúa la corrección del ingreso de repuesto de vehículo por valor de \$ 3.929.511 que correspondía a un devolutivo

10.1.1 Propiedad planta y Equipo – Muebles entregada o recibidos Terceros

Al cierre de la vigencia 2022 continúan registrados como bienes recibidos en comodato los elementos servibles recibidos de la Empresa de Energía de Bogotá, convenio 10087-2 de 2016, y que corresponde a mobiliario y otros enseres, ubicados en el inmueble de la Calle 61.

NOTA	10.	PROPIEDADES, PL	ANTA Y EQU	IPO				
Anexo	10.1.1	PPE - MUEBLES EI	NTREGADOS/	RECIBIDOS TERCE	ROS			
	Propiedad, planta y equipo (bienes muebles) de Propiedad de terceros, incorporados como Activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios:							
	Detalle los bienes muebles que se encuentran reconocidos como Activos y son de titularidad de terceros, para tal fin agregue las filas necesarias							
								Cifras en
	TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD DE LA CUAL RECIBIO	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Mobiliario Oficina	EEEB ESP	Comodato		10087-2 9/12/2016	5.0 Prorrogado	27,540,644.0

Estos bienes corresponden a mobiliario de oficina recibido con el inmueble ubicado en la calle 61 en donde funciona la administración del Idipron.

10.2 Detalle saldos y movimientos propiedad planta y equipo – Inmuebles

Ver detalle de saldo y movimientos de bienes muebles, en anexo

Los terrenos y bienes inmuebles adquiridos por el Instituto son de carácter permanente, no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del instituto y se prevé usarlos dentro de más de un periodo contable, son utilizados en la prestación de servicios de los beneficiarios a quienes el IDIPRON atiende de acuerdo con el objeto social del mismo. Estos bienes fueron avaluados en el año 2018, asignándoles la vida útil para cada edificación. La



depreciación se realiza por el método de Línea Recta. Los inmuebles están distribuidos en cuatro grupos, así:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - INMUEBLES	TERRENOS	EDIFICACIONES	DEPRECIACIONES EDIFICACIONES
TOTALES	93,967,590,580.00	76,755,015,388.03	13,870,301,724.00
URBANOS	42,806,043,650.00	42,230,460,191.00	2,960,971,241.00
RURALES	13,917,621,000.00	6,023,301,044.00	502,859,880.00
PROPIEDAD DE TERCEROS	25,527,362,623.00	22,067,685,644.54	7,981,385,663.00
NO EXPLOTADOS	11,716,563,307.00	6,433,568,508.49	2,425,084,940.00

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, IDIPRON realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición, de acuerdo con la información interna recibida.

Igualmente, respecto a los bienes inmuebles, la Entidad a través de la Gerencia de Recursos Físicos- Inmuebles, tramita el contrato de prestación de servicios 2790 de 2022, con el perito evaluador, Arq. Isabel Naranjo Segura, Registro RAA Ava-52715115 para realizar las actividades inherentes a los inmuebles como: efectuar la actualización del inventario de predios del Idipron con la información requerida para determinar cuáles presentaban indicios de deterioro, elaborar y entregar actualizado el avalúo de los predios con indicios de deterioro, apoyar la entrega de la información contable de los predios. Como resultado de este contrato se informa que hay tres predios que prestan indicios de deterioro, con la siguiente información:

Para corroborar se elaboraron los avalúos comerciales para los predios La Vega, El Cuja y El Tuparro para determinar el valor del mercado de estos predios y compararlos con los valores en Libros.

Se realizó un comparativo entre los valores en libros y el resultado de los avalúos a diciembre de 2022 así:

EL CUJA

CONCEPTO	VR TERRENO	VR EDIFICACION	VR TOTAL
VR LIBROS	24.872.900.00	91.382.890.00	116.255.790.00
AVALUO	261.820.000.00	138.702.958.00	400.522.958.00

EL TUPARRO

CONCEPTO	VR TERRENO	VR EDIFICACION	VR TOTAL
VR LIBROS	82.556.760.00	649.999.907.00	732.556.667.00
AVALUO	539.755.143.00	800.194.2932.00	1.138.949.436.00

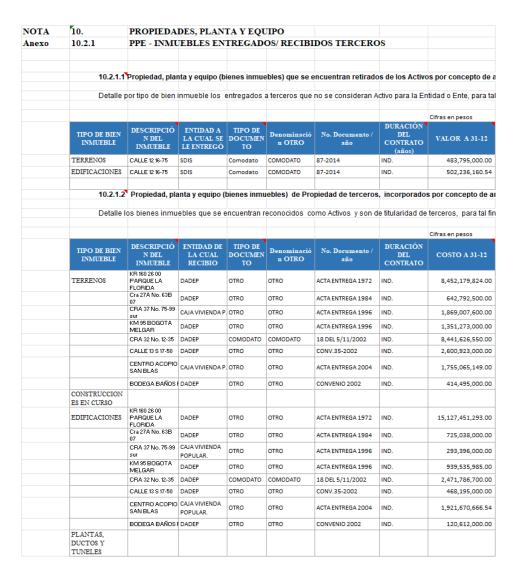
LA VEGA



CONCEPTO	CONCEPTO VR TERRENO		VR TOTAL
VPLIPPOS	964 363 460 00	2.590.014.421.00	3.337.302.389.00
VR LIBROS	864.363.460.00	747.287.968.00	3.337.302.389.00
AVALLIO	1 004 569 054 00	2.640.494.730.00	4.392.623.684.00
AVALUO	1.004.568.054.00	747.560.900.00	4.592.623.684.00

Observando que el valor del mercado determinado por el avalúo comercial realizado en el mes de diciembre de 2022, este excede del valor de los saldos Libros contables, y por lo tanto no hay deterioro del valor y no es necesario realizar la medición del otro valor.

10.2.1 PPE - Inmuebles entregados o recibidos de terceros



En cuadro del numeral, se relacionan los inmuebles recibidos de terceros, los cuales se encuentran registrados de acuerdo con información del último avalúo. Idipron hizo entrega de un predio en comodato en el 2014 a la Secretaría de Integración Social, denominado Patio de



la 12, relacionados en el formato respectivo. A 31 de diciembre no se recibió información alguna para actualizar los registros contables.

En el mes de marzo de 2022 se reintegró el predio de Arborizadora Alta a la Caja de la Vivienda Popular, dejando en servicio lo correspondiente al Comedor Comunitario de Arborizadora, efectuando los registros pertinentes en la cuenta de bienes de propiedad de terceros. Igualmente, el ICBF reintegra al Idipron en el mes de agosto el predio de Belén, el cual se activa por valor de \$ 618.586.600 (terreno) y \$ 584.238.200 (edificación)

Así mismo se registran en cuentas de orden los predios recibidos de terceros sin contraprestación que se encuentran en uso, y cuya tenencia está en poder sus propietarios.

INMUEBLE	TERRENO	EDIFICACION
Terreno Sede la 61	704,000,000.00	2,483,573,307.00
Terreno Bodega Álamos	2,772,000,000.00	38,868,000.00
Terreno Sede la Victoria	824,611,843.00	650,442,723.00
Edificación El Castillo		2,908,019,000.00
Edificación Baños La 12		661,804,000.00

Para el cálculo de la depreciación, se utiliza el método de línea recta, aplicado uniformemente en todos los periodos, de acuerdo con la vida útil que fue asignada a cada uno de ellos en el avalúo realizados en el año 2018, que oscila entre 20 y 100 años.

10.3 Construcciones en Curso

En el año 2022 no se recibió información que indicara la realización de una construcción en curso de la Entidad.

1.04 Estimaciones

Para el cálculo de la depreciación se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad contable vigente y el establecido en el Instituto para el reconocimiento y revelaciones de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, según lo recomendado por las firmas que realizaron los avalúos en el año 2018. A 31 de diciembre no se recibió información referente a cambio de vida útil de los inmuebles.

Las estimaciones de vidas útiles para los activos del IDIPRON conforme a los métodos de depreciación y lo determinado por las firmas evaluadoras año 2018, están definidos sobre los siguientes rangos:



NOTA	10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 10.4. ESTIMACIONES 10.4.1 DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA			
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE V (Depreciación		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
	Maquinaria y equipo	5.00	17.00	
(A	Equipos de comunicación y computación	5.00	17.00	
BLES	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.00	17.00	
MUEBLES	Equipo médico y científico	5.00	17.00	
2	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.00	17.00	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5.00	17.00	
RIES	Terrenos			
MMUEBLES	Edificaciones	20.00	100.00	

> NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 14	ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN			
				Cifras en pesos
DESCRIPCIÓN SALDOS A CORTES DE VIGENCIA VARIACIÓN				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	381,873,011.56	435,303,929.47	(53,430,917.91
1970	Activos intangibles	898,587,295.27	836,660,505.07	61,926,790.2
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(516,714,283.71)	(401,356,575.60)	(115,357,708.11
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0.00	0.00	

Composición

Como intangibles se encuentran contabilizadas las licencias y el software adquirido para uso en la Entidad.

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, para el caso de Idipron, las Licencias y el Software, sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la Entidad, y no se tienen para la venta.



Los activos intangibles se miden al costo, y se amortizan de acuerdo con la vida útil estimada en el avalúo realizado en el año 2018. A 31 de diciembre no se recibió información sobre el cambio de vida útil de estos intangibles.

Los intangibles adquiridos por la Entidad, cuyo valor sea menor a dos SMMLV, se reconocerán como un gasto y tendrán un control administrativo.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Se anexa cuadro en Excel del detalle de saldos y movimientos anuales de los intangibles del Idipron.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO II	NICIAL	586,472,989.21	250,187,515.86	836,660,505.07
+	ENTRADAS (DB):	89,486,946.00	0.00	89,486,946.00
	Adquisiciones en compras	89,486,946.00		89,486,946.00
	Adiciones			0.00
	Adquisiciones en permutas			0.00
	Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0.00
	Otras entradas de intangibles	0.00	0.00	0.00
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables			0.00
	Públicas			
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales			0.00
	Bienes reconocidos contra Patrimonio - Resultados de Ejercicios			0.00
	anteriores			
	Otras Entradas		(0.00
-	SALIDAS (CR):	0.00	(27,560,155.80)	(27,560,155.80)
	Ventas	0.00	(27.550.455.00)	0.00
	Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	0.00	(27,560,155.80)	(27,560,155.80)
	Otras salidas de intangibles	0.00	0.00	0.00
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas			0.00
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos Distritales			0.00
	Bienes reconocidos contra Patrimonio -Resultados de Ejercicios anteriores			0.00
	Otras Salidas			0.00
_	SUBTOTAL	675,959,935.21	222,627,360.06	898,587,295.27
_	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	075,555,555.21	222,027,300.00	030,307,233.27
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.00	0.00	0.00
	+ Entrada por traslado de cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)			0.00
	- Salida por traslado de cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)			0.00
	+ Reclasificaciones en entradas de otros activos (DB)			0.00
	- Reclasificaciones en salidas a otros activos (CR)			0.00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	675,959,935.21	222,627,360.06	898,587,295.27
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(347,795,156.77)	(168,919,126.94)	(516,714,283.71)
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(246,250,132.03)	(155,106,443.57)	(401,356,575.60)
	+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	(100,995,726.66)	(31,136,210.22)	(132,131,936.88)
	- Retiro de Amortización por baja en cuentas	0.00	17,323,526.85	17,323,526.85
	+ Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	(549,298.08)		(549,298.08)
	- Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	0.00	0.00	0.00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0.00	0.00	0.00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			0.00
	+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual			0.00
	- Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0.00
	- Retiro de deterioro por baja en cuentas			0.00
	+ Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0.00
	- Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0.00



=	= VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)		53,708,233.12	381,873,011.56	
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-51.45%	-75.88%	-57.50%	
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%	

14.2. Revelaciones adicionales

NOTA	14.	ACTIVOS INTANGIBLES			
Anexo	14.2.	REVELACIONES ADICIONA	LES		
					Cifras en pesos
	CONCEPTO	S Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
	CLASIFICACIO	ÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	675,959,935	222,627,360	898,587,295
	+	Vida útil definida	607,613,339	222,627,360	830,240,699
	+	Vida útil indefinida	68,346,596		68,346,596
	BAJA EN CUE	NTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
	+	Ingresos (utilidad)			0
	-	Gastos (pérdida)			0
	DESEMBOLS DESARROLLO	OS PARA INVESTIGACIÓN Y D	0	0	0
		Gastos afectados durante la vigencia			0

En el año 2022 se realiza a reclasificación de Licencias a perpetuidad, registradas como gasto en el año 2020 al igual que las actualizaciones. Se realiza el ingreso 533/2022 por valor de \$ 44.525.981,00 afectando la cuenta de resultado de la vigencia.

14.2.1 Estimaciones - Amortización

La amortización de los intangibles se realiza por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil determinada en el último avalúo realizado en el año 2018. La materialidad según lo establecido en las políticas contables es de 2 SMMLV.

NOTA 14	ACTIVOS INTANGIBLES					
14.2. 14.2.1	REVELACIONES ADICIONALES ESTIMACIONES - AMORTIZACIÓN - LÍNEA RECTA					
ı	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	AÑOS DE (Amortiza	CAMBIOS EN LA VIDA			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	ÚTIL		
197007	licencias	5.00	5.00			
197008	softwares	5.00	5.00			



> NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Composición

Al cierre de la vigencia no aplica para IDIPRON.

> NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene como derechos y garantías los siguientes:

NOTA OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

	DESCRIPCIÓN SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN			
contro	сонсерто	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
0	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	7,107,348,345.03	0.00	7,107,348,345.03	9,599,714,557.21	0.00	9,599,714,557.21	(2,492,366,212.18)
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	48,198,000.00		48,198,000.00	381,544,345.00		381,544,345.00	(333,346,345.00)
1906	Avances y anticipos entregados	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
1908	Recursos entregados en administración	850,054,059.03		850,054,059.03	617,881,535.21		617,881,535.21	232,172,523.82
1909	Depósitos entregados en garantía	6,209,096,286.00		6,209,096,286.00	8,600,288,677.00		8,600,288,677.00	(2,391,192,391.00)

En la cuenta 1902 Plan de activos para pago de cesantías del personal de régimen antiguo, a través del Foncep tiene un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 2.259.119.270,00 el cual tuvo un incremento en el mes de diciembre de \$ 830.000.000,00 a solicitud del Foncep según radicado 2022ER2832 del 14/10/22, a fin de apropiar los recursos necesarios para el pago de las cesantías del personal de planta para las vigencias 2022 – 2023, perteneciente al régimen de cesantías retroactivas.

Cuenta 1905, se registran los bienes y servicios pagados por anticipado, como:

• Anticipos girados para el pago de peajes del parque automotor,

Como recursos entregados en administración cuenta 1908, encontramos:



- Valor girado al Icetex para apoyo educativo del personal de planta (en carrera administrativa) del IDIPRON.
- Descuentos tributarios del mes de diciembre a girar por la Tesorería Distrital.
- Convenio celebrado para la recarga de tarjetas tu-llave realizado con Transmilenio.

Depósitos entregados en Garantía, cuenta 1909:

• Corresponde a los recursos entregados en garantía a la Bolsa Mercantil de Colombia para el proceso de adquisición y servicios requeridos en cumplimiento del objeto de la Entidad, que a diciembre presenta un total de \$ 6.209.096.286,00

16.1. Desglose – Subcuentas otros

No se tiene saldos en el desglose de otras subcuentas.

> NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 17	ARRENDAMIENTOS			
17.2.	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS			
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	TES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDADOR			
138439	Arrendamiento operativo - Cuentas por cobrar			0
480817	Arrendamiento operativo - Ingresos			0
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO		,	
49058	Arrendamiento operativo - Cuentas por pagar	0.0	0.0	0
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado			0
511118	Arrendamiento operativo - Gastos Generales	142,139,118.0	163,975,765.0	(21,836,647)
521116	Arrendamiento operativo - Gastos Generales			0

IDIPRON, no tiene bienes muebles y/o inmuebles arrendados. A 31 de diciembre de 2022, la Entidad tuvo 2 contratos de arrendamientos de predios para el desarrollo del objeto social de la Entidad, de los cuales al corte de la vigencia se giraron las cuentas por pagar radicadas. Los contratos son firmados a un año y se renuevan de acuerdo con las necesidades. Se relaciona cuadro resumen de los gastos cancelados por los contratos celebrados.



PREDIOS ARRENDADOS	PAGO 2022	PAGO 2021	VARIACIÓN
UPI MOLINOS -Internado	135,575,201.00	150,113,850.00	(14,538,649.00)
UPI LA CALERA -	6,563,917.00	13,861,915.00	(7,297,998.00)
TOTALES	142,139,118.00	163,975,765.00	(21,836,647.00)

En el mes de octubre del 2022, se realiza el último pago del contrato de arrendamiento 20210032 del Predio La Calera, con corte al 2 de mayo del 2022, según acta de antecedentes de facturación del 26/10/2022.

El arrendamiento del predio Molinos, viene con el contrato 20210039 con el cual se cancela el arrendamiento de los meses enero y febrero. A partir del mes de marzo y hasta diciembre, se ejecuta el contrato 20221180, girando el canon de arrendamiento hasta el mes de diciembre.

Al mes de diciembre no se adeuda saldo por concepto de arrendamientos operativos.

> NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica al IDIPRON.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

IDIPRON no tiene préstamos por pagar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se reconocen por las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto social, como es la atención integral a los beneficiarios, la ejecución de convenios interadministrativos celebrados para potencializar las estrategias pedagógicas, vocacionales y productivas de los jóvenes vinculados al IDIPRON. Las cuentas se cancelan con recursos Distrito, que son los que se reciben a través de transferencias, bien sea funcionamiento y/o proyectos de inversión, y recursos propios o administrados, recibidos de la ejecución de los convenios.



NOTA 21	. CUENTAS POR P	AGAR						
COMPOSICIÓN								
	DESCRIPCIÓN			SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	5,628,247,157.03	0.00	5,628,247,157.03	6,902,737,760.64	0.00	6,902,737,760.64	(1,274,490,603.61)
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4,065,097,755.00		4,065,097,755.00	5,511,394,029.00		5,511,394,029.00	(1,446,296,274.00)
2407	Recursos a favor de terceros	446,862,600.03		446,862,600.03	610,216,728.64		610,216,728.64	(163,354,128.61)
2424	Descuentos de nómina	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	825,381,747.00		825,381,747.00	707,357,423.00		707,357,423.00	118,024,324.00
2460	Créditos Judiciales	0.00		0.00	39,650,594.00		39,650,594.00	(39,650,594.00)
2490	Otras cuentas por pagar	290,905,055.00		290,905,055.00	34,118,986.00		34,118,986.00	256,786,069.00
2495	Cuentas por pagar a costo amortizado	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00

IDIPRON cancela sus cuentas por pagar en el tiempo establecido, cumpliendo lo estipulado en los contratos celebrados, sin ocasionar recargos por intereses de mora.

En la cuenta contable 2407 otros acreedores se contabilizan conceptos por: rechazos de cuentas con relación al pago de corresponsabilidad de jóvenes vinculados a convenios interadministrativos, reintegro de incapacidades laborales u otros conceptos, descuentos tributarios sobre garantías por contratos celebrados con Bolsa Mercantil de Colombia para la adquisición de bienes y/o servicios, valores por reintegrar a la Secretaría de Hacienda, los cuales son cancelados en la medida en que se giren los recursos bien sea para los terceros o para la destinación que hayan sido recaudados.

21.1. Revelaciones generales

Al cierre de la vigencia, Idipron no tiene cuentas por pagar en mora que generen intereses. Quedan registradas las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2022 que se cancelan en el mes de enero y febrero de 2023.

Anexo. 21.1	DETALLE DE VALORES	Y CONCEPTOS	
	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO	cifras en pesos



CÓDIGO CONTABLE	PARTIDA	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2022	Tasa de interés efectiva anual	Valor de la cuenta por pagar que haya dado de baja por razones distintas al pago	Razones por las cuales dio de baja la cuenta por pagar distintas al pago
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.065.097.755,00			4.065.097.755,00	0.00%		
2407	Recursos a favor de terceros	446.862.600.03			446.862.600.03	0.00%		
2424	Descuentos de nómina	0.00			0.00	0.00%		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	825.381.747.00			825.381.747.00	0.00%		
2460	Créditos Judiciales	.00			.00	0.0%		
2490	Otras cuentas por pagar	290.905.057.00			290.905.057.00	0.00%		
Tota	a Cuentas por Pagar	5.628.247.157.03	0.00	0.00	5.628.247.157.03	0.000%	0	

De acuerdo con lo aprobado en la Resolución del ordenador del gasto 002/2021 los rechazos de los apoyos de corresponsabilidad girados a los beneficiarios de la Entidad se registran en la cuenta de acreedores por un tiempo no mayor a 90 días, realizando el procedimiento establecido para ubicar al titular de los recursos y efectuar el pago correspondiente. De no conseguirlo, se procede a la cancelación de este acreedor reintegrando los recursos a la Secretaría de Hacienda sin son recursos del distrito, de lo contrario al presupuesto de administrados.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	446,862,600.03
240726	Rendimientos Financieros	3,368,988.79
240726001	Rendimientos Financieros a favor de terceros	3,368,988.79
240790	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	443,493,611.24
240790001	C x P Otros Acreedores	7,241,392.88
240790002	C x P Rechazo Estimulo corresponsabilidad	17,028,444.36
240790005	Descuentos Tributarios sobre Garantías Bolsa Mercantil	414,985,486.00



240790007	Otros descuentos Embargos Judiciales.	4,126,541.00
240790008	CxP Acreedores Incapacidades	111,747.00

Como descuentos tributarios se reflejan los valores que se retienen sobre el valor girado como garantía; por concepto de descuentos tributarios que se aplicarían a las facturas en el momento de ejecutar el objeto del contrato.

> NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados, se reconocen como beneficios a corto plazo, aquellos otorgados por sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, los que superen este tiempo, se reconocen como beneficios a largo plazo.

Beneficios a corto plazo:

Asignación Básica	Bonificación por Recreación
Gastos de Representación	Prima Semestral
Prima Técnica	Prima de Navidad
Prima de Antigüedad	Cesantías
Prima Secretarial	Intereses de cesantías
Subsidio de Transporte	Seguridad Social
Auxilio de Alimentación	Aporte Parafiscales
Bonificación por Servicios Prestados	Incapacidades
Salario de Vacaciones	Dotación
Prima de Vacaciones	

Beneficios a largo Plazo

Reconocimiento por permanencia	Cesantías con Retroactividad

118



Mediante Acuerdo 005 de 2022, se fijó el incremento salarial para la vigencia fiscal 2022, para los servidores públicos del IDIPRON a partir del 1º de enero de 2022, en un 7.12% para el nivel Jerárquico Asesor y Directivos, sin superar el Decreto Nacional 462/2022 y para los demás funcionarios el 7.26% en la asignación básica mensual para el nivel asistencial, técnico y profesional.

Los empleados con fecha de ingreso anterior a 1996, cuentan con régimen de liquidación retroactiva de cesantías, y se encuentran afiliados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, fondo que administra a través de una fiduciaria los aportes que IDIPRON transfiere mensualmente.

El proceso de capacitación en IDIPRON se desarrolló dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante las estrategias de inducción - reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo, la gran mayoría de dichas capacitaciones y/o procesos de formación se realizaron de manera virtual siendo estas las reinducciones y gestionadas interinstitucionalmente.

Los procesos de formación desarrollados a través del contrato 1995-2022 celebrado con la Universidad del Rosario se llevó de manera presencial en las instalaciones de dicha universidad, dicho contrato fue por valor de \$110.990.333, estos se realizaron a través de cursos como auditores de calidad, indicadores de gestión, logística e inventario, derecho laboral, habilidades comportamentales enfocadas a mindfulness y lengua de señas, así mismo se desarrolló un diplomado en lenguaje de comunicación y tecnología, con un total de 145 funcionarios(as) participantes.

Por otro lado, se resalta que 107 funcionarios (as) culminaron su proceso de formación y se certificaron, donde se identifica la apropiación de los aprendizajes en el cumplimiento del 100% de los objetivos planeados de acuerdo con el Plan de estudios a desarrollar.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022 fue aprobado mediando resolución 038 de 2022 el cual se desarrolló teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el DASCD y la Ley de Austeridad del Gasto, desarrollando actividades encaminadas a fortalecer el equilibrio personal, laboral y familiar de los servidores y servidoras del Instituto.

Para la ejecución del plan, se llevó a cabo el contrato 1532 de 2022 por un valor de \$228.433.634; cuya participación se dio de manera voluntaria con inscripción previa.

Las actividades que se realizaron son: Día de los niños, honra a padre y madre, es tu cumpleaños (bono del corral), entradas a cine, taller de artes y manualidades (pintura y tejido), celebremos el día de la y el servidor público, explorando talentos, disfruta el proceso previo a tu pensión presencial, celebremos y compartamos con nuestros hijos e hijas, taller de cocina



saludable, vacaciones recreativas, juguemos bolos, bono de navidad para nuestros hijos e hijas. Cuya mayor asistencia tuvo fue: encuentro fraterno con 145 funcionarios (as), reconociendo el trabajo (pasadía a Lagosol) con 110 participantes y a celebrar en familia otorgando 182 (bonos de crepes y entradas a parque de diversiones).

Así mismo, se hizo entrega de los siguientes incentivos No pecuniarios: Mejores empleados y Premio Javier de Nicoló.

Se destaca el proceso de renovación institucional que corresponde a una serie de acciones evaluadas, planeadas, adoptadas e implementadas sistemáticamente que esencialmente se orientaron a mejorar los estándares de servicios institucionales, la eficiencia administrativa de las gestiones y sobre todo el impacto y resultado de ellas en la población beneficiaria y la ciudad.

Con la renovación institucional se logró ampliar la capacidad para atender a nuestros beneficiarios y estar preparados frente a los cambios que rodean nuestra institución, ajustándose a los principios de la función pública, incorporando elementos de desarrollo administrativo a nivel estratégico, funcional, estructural y organizacional, para promover la cultura organizacional con los retos y desafíos contemporáneos y futuros a nivel de eficiencia administrativa, servicios y valor público.

La estructura se caracterizada por contar con unas oficinas especializadas de la Alta Dirección, las cuales se armonizan con una agrupación sólida de Subdirecciones dedicadas a los procesos misionales y una Secretaría General con competencias nominadoras y gestión del gasto.

La existencia de esta Secretaría General es indicativa de la agrupación y centralización en la toma de decisiones en los procesos de apoyo. Sin que ello precise que se establezcan grandes jerarquías de altura ni de dimensiones horizontales, manteniendo en este caso una estructura de baja complejidad.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se obtuvo concepto favorable por parte del DASCD y viabilidad presupuestal por parte de la SDH, la modificación de estructura y planta se realizó el 15 de septiembre de 2022

NOTA 22	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN							
								Cifras en pesos
	DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORT	E DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,035,992,119.00	1,694,131,234.00	2,730,123,353.00	982,139,047.00	1,072,336,388.00	2,054,475,435.00	675,647,918.00
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	924,605,428.00		924,605,428.00	870,752,356.00		870,752,356.00	53,853,072.00
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	111,386,691.00	1,694,131,234.00	1,805,517,925.00	111,386,691.00	1,072,336,388.00	1,183,723,079.00	621,794,846.00
2513	Beneficios por terminación							



	del vínculo laboral o contractual			-			-	-
2514	Beneficios posempleo - pensiones			-			-	-
2515	Otros beneficios posempleo			-			-	-
	PLAN DE ACTIVOS		2,259,118,270.00	2,259,118,270.00	-	1,575,120,348.00	1,575,120,348.00	683,997,922.00
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	-	2,259,118,270.00	2,259,118,270.00	-	1,575,120,348.00	1,575,120,348.00	683,997,922.00
1903	Para beneficios a los empleados por terminación del vinculo laboral o contractual			-			-	-
1904	Para beneficios posempleo			_			-	_
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1,035,992,119.00	1,694,131,234.00	2,730,123,353.00	982,139,047.00	(502,783,960.00)	479,355,087.00	2,250,768,266.00
(+) Beneficios (-) Plan de	A corto plazo	924,605,428.00	-	924,605,428.00	870,752,356.00	-	870,752,356.00	53,853,072.00
Activos	A largo plazo	111,386,691.00	1,694,131,234.00	1,805,517,925.00	111,386,691.00	(502,783,960.00)	(391,397,269.00)	2,196,915,194.00
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	-		-	_		-	-
	Posempleo	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Detalle Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Los beneficios a empleados a corto plazo por cancelar a 31 de diciembre en el Instituto se relacionan en el cuadro de este numeral.

Los pagos de los beneficios a corto plazo de empleados que hayan reunido los requisitos para el reconocimiento se encuentran presupuestados para ser cancelados con las transferencias realizadas por la Tesorería Distrital en ejecución del PAC de cada trimestre.

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga el Instituto, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

En caso de que el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto reconocerá un activo por dichos beneficios.

El valor del beneficio a corto plazo se clasifica como un pasivo corriente.



NOTA 22. 22.1	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS Beneficios a los empleados a corto plazo	3
		cifras en pesos
ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	924,605,428.00
251101	Nómina por pagar	3,219,716.00
251104	Vacaciones	498,768,027.00
251105	Prima de vacaciones	281,469,539.00
251109	Bonificaciones	135,755,246.00
251111	Aportes a riesgos laborales	5,392,900.00

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. La obligación que se derive del régimen de liquidación de cesantías por anualidad o del régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se considera como beneficio de corto plazo y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocerán cuando se produzca la ausencia.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Para la cancelación de los beneficios a largo plazo se tiene el valor presupuestado por gastos de funcionamiento en el caso de las bonificaciones, y para las cesantías con retroactividad se tiene el recurso entregado en Administración al FONCEP.

Los empleados con fecha de ingreso anterior a 1996, cuentan con régimen de liquidación retroactiva de cesantías, y se encuentran afiliados a FONCEP, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, fondo que administra a través de una fiduciaria los aportes que IDIPRON transfiere mensualmente.

El reconocimiento por permanencia corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Este se cancela en cinco fracciones anuales durante los cinco años siguientes al reconocimiento y se ajusta teniendo en cuenta el incremento salarial y disposiciones que afectan el mismo de acuerdo con el IPC.



NOTA 22	BENEFICIO	S A LOS EMPLEADOS	S Y PLAN D	DE ACTIVOS						
- 1.0 - 1.1 - 1		E BENEFICIOS Y PLA								
ANEXO 22.2	Benefic	ios a los empleados a la	rgo plazo							
									cifi	as en pesos
		I	BENEFICIO	S A LARGO PLAZO		OTROS BENEF	TCIOS A LARGO	PLAZO	TOTAL	
		251201	251202	251203	251204		251290			
CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BONIFICACIONES	PRIMAS	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	QUINQUENIO	OTROS BENEFICIOS	VALOR	% FINANC
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	1,805,517,925				0			1,805,517,925	
1902	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	2,259,118,270	0	0	0	2,259,118,270	125%
190204	Encargos fiduciarios				2,259,118,270				0	
190209	Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas								0	
VALOR NETO BENEFICIOS		0	0	0	-2,259,118,270	0	0	0	-391,397,269	0

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral

No se tienen estipulados beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo

No se tienen contemplados beneficios ni plan de activos posempleo – pensiones y otros.

22.5 Remuneraciones al Personal Directivo

NOTA 22	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACT	TIVOS					
22.5	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO Beneficios a los empleados a corto y largo plazo			cifras en pesos			
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO					
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL			
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,161,145,425		1,161,145,425.00			
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0		-			
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 446,659,100		446,659,100.00			
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 71,875,800		71,875,800.00			
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 427,647,971		427,647,971.00			
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-		-			
TOTAL F	EMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	2,107,328,296.00	-	2,107,328,296.00			



Se presenta un incremento en el gasto respecto al año anterior, por la ampliación del equipo directivo con el rediseño institucional que se inició a partir del 10 de octubre del 2022.

> NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Teniendo en cuenta la actualización realizada por la Oficina Jurídica en el aplicativo Siproj, en el mes de diciembre de 2022 se actualizaron provisiones por litigios y demandas administrativas, para 8 personas naturales, de acuerdo con la valoración registrada en cada proceso, de las cuales se pagaron 2 en el año 2022

NOTA 23.	PROVISIONES COMPOSICIÓN							Cifras en pesos
[DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	СОМСЕРТО	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	543,221,181	-	543,221,181	43,333,582	-	43,333,582	499,887,599
2701	Litigios y demandas	543,221,181		543,221,181	43,333,582		43,333,582	499,887,599

23.1 Litigios y Demandas

A 31 de diciembre de 2022 se evidencia provisiones por 7 procesos administrativos y 1 laboral. Se realizaron 2 pagos de sentencias por valor de \$ 1.258.256.069,00 por procesos administrativos a favor de Coral Rodríguez Margie Andrea y Corporación Gestión y Desarrollo G&D

NOTA 23	PROVISIONES											
ANEXO 23.1	Litigios											
								CLASIFIQUE E VIGENC ESTIMACIO	IA SEGÚN	ı		Cifras en pesos
CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2022	MENOR A UN AÑO	DE 1 A 5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
270101	Civiles						0					
270102	Penales						0					
270103	Administrativas	43,433,582	2,204,000,928	(1,719,387,443)		0	528,047,067	528,047,067			7	
270104	Obligaciones fiscales	0					0					
270105	Laborales	0	59,935,660	(44,761,546)			15,174,114	15,174,114			1	
270190	Otros litigios y demandas						0					
2701	TOTAL LITIGIOS	43,433,582	2,263,936,588	-1,764,148,989	0	0	543,221,181	543,221,181	0	0	8	0



> NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Como otros pasitos, se reflejan los recursos recibidos en administración como aportes de los convenios interadministrativos, celebrados con diferentes Entidades como Secretarías, Fondos de Desarrollo Local, Entidades Descentralizadas, y otras, cuenta 2902, de los cuales generalmente se presentan diferencias en los saldos recíprocos debido a los tiempos de amortización de los recursos recibidos en administración, sin embargo, el Idipron ha gestionado las conciliaciones para evitar que se sigan presentando, logrando el objetivo.

NOTA 24.	OTROS PASIVOS COMPOSICIÓN							
								Cifras en pesos
DES	SCRIPCIÓN			SALDOS A CO	RTE DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
29	OTROS PASIVOS	7,460,041,173.43	0	7,460,041,173.43	6,873,053,881.43	0	6,873,053,881.43	586,987,292.00
2901	Avances y anticipos recibidos			-			-	-
2902	Recursos recibidos en administración	7,460,041,173.43		7,460,041,173.43	6,873,053,881.43		6,873,053,881.43	586,987,292.00
2990	Otros pasivos diferidos			0			0	

24.1. Desglose – Subcuentas otros

No se tienen saldos en subcuentas otros.

> NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Como activos contingentes, se tienen registrados en cuentas de orden los litigios penales deudores y sanciones disciplinarias impuestas a través de resoluciones de la Dirección del IDIPRON a exfuncionarios del Instituto, que están en proceso de cobro, así:



NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
25.1.	ACTIVOS CONTINGENTES Cifras en pesos					
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2,501,243,705	2,501,243,705	0		
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000	2,370,000,000	0		
8190	Otros activos contingentes	131,243,705	131,243,705	0		

Estos valores se relacionan en cuentas de orden por la incertidumbre que se tiene en su pago. Una vez se consideren como activos de naturaleza posible, serán revelados de acuerdo con el nuevo marco normativo.

25.1.1. ACTIVOS CONTINGENTES - Revelaciones generales

La oficina asesora jurídica evalúa trimestralmente los procesos incluidos como activos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el Siproj con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES			
25.1	ACTIVOS CONTINGENTES			
Anexo. 25.1.1	REVELACIONES GENERALES			
		Cifras en pesos		
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o	DETALLE DE INCERTIDUMBRES
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	casos)	ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2,501,243,705	9	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000	3	
812003	Penales	2,370,000,000	3	PROCESOS JUDICIALES EN SEGUNDA INST-
8124	Contragarantías recibidas	0	0	
8190	Otros activos contingentes	131.243.705	6	
819090	Otros activos contingentes	131,243,705	6	



25.2. Pasivos contingentes

Corresponden a obligaciones posibles, de sucesos pasados que se encuentran en trámite para establecer su posible reconocimiento o aceptación.

NOTA 25 25.2	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES PASIVOS CONTINGENTES			
		Cifras en pesos		
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE	S DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	6,797,472,985	3,591,667,609	3,205,805,376
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6,797,472,985	3,591,667,609	3,205,805,376
9190	Otros pasivos contingentes			C

En los pasivos contingentes, tenemos procesos civiles, laborales y administrativos.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES						
25.2	PASIVOS CONTINGENTES						
Anexo. 25.2.1	REVELACIONES GENERALES						
		Cifras en pesos					
DESCRIPCIÓN		CORTE 2020	CANTIDAD	DETALLE DE			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA			
91	PASIVOS CONTINGENTES	6,797,472,985	11				
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6,797,472,985	11				
912001	Civiles	6,498,982,249	1				
912002	Laborales	24,741,780	2				
912004	Administrativos	273,748,956	8				



La oficina asesora jurídica evalúa trimestralmente los procesos incluidos como pasivos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el SIPROJ con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuentas de orden deudoras se relacionan los activos contingentes, las responsabilidades en proceso interno y los bienes entregados a terceros.

NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN			
26.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2,501,243,705	2,409,440,592	91,803,113
83	DEUDORAS DE CONTROL	1,037,424,498	2,070,744,402	-1,033,319,904
8347	Bienes entregados a terceros	1,031,530,524	2,057,700,138	-1,026,169,614
8361	Responsabilidades en proceso	5,893,974	13,044,264	-7,150,290
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	3,538,668,203	4,480,184,994	-941,516,791
8905	Activos contingentes por contra (cr)	2,501,243,705	2,409,440,592	91,803,113
8915	Deudoras de control por contra (cr)	1,037,424,498	2,070,744,402	-1,033,319,904

Se registran en cuentas de orden los bienes inmuebles recibidos en vigencias anteriores y que no se habían contabilizado por falta de documentación e información para efectuarla. Estos son: Sede la 61, bodega álamos, sede la victoria, el castillo, baños la 12. Estos inmuebles están en uso por parte de IDIPRON, pero su tenencia y propiedad está registrada en los Estados Financieros de los propietarios.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del IDIPRON. Los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.



Los litigios y demandas en contra del IDIPRON, clasificados como una obligación posible, corresponden a pasivos contingentes, que se registran en cuentas de orden acreedoras, y se miden por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero

Ahora bien, si desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la obligación contingente como provisión o su registro en cuentas de orden acreedoras, se procede a la cancelación del saldo respectivo

Los Bienes inmuebles están en uso por parte de Idipron, pero su tenencia y propiedad está registrada en los Estados Financieros de los propietarios.

NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN			
26.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
	DESCRIPCIÓN	CALDOS A CODTE	C DE VICENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO		SALDOS A CORTE		VARIACION
CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	6,797,472,985	3,358,441,649	3,439,031,336
93	ACREEDORAS DE CONTROL	11,097,548,873	54,230,000	11,043,318,873
9306	bienes recibidos en custodia	54,230,000	54,230,000	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	17,895,021,858	3,412,671,649	14,482,350,209
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	6,797,472,985	3,358,441,649	3,439,031,336
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	11,097,548,873	54,230,000	11,043,318,873

> NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio de la Entidad representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del Instituto. El 100% corresponde al Distrito Capital.

NOTA 27	PATRIMONIO			
	COMPOSICIÓN			
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	163,360,782,213	168,048,885,682	(4,688,103,470)
3105	Capital fiscal	35,621,038,368.00	35,621,038,368.00	-
3106	Capital de los fondos de reservas de pensiones	-	-	-



3107	Aportes sociales	-	-	-
3108	Capital suscrito y pagado			-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	132,463,152,451.60	133,393,063,314.51	- 929,910,862.91
3110	Resultado del ejercicio	- 4,723,408,606.88	- 965,216,000.24	- 3,758,192,606.64

El resultado del ejercicio para el año 2022, presenta un saldo negativo que básicamente se da por los siguientes aspectos.

- 1. Al iniciar la vigencia del año 2022 se tiene el valor de \$8.600.288.677 como garantías entregadas a la Bolsa Mercantil, para ejecutar (amortizar) en el año 2022, formando parte del gasto por ser consumo, y sus ingresos fueron contabilizados en el año 2021. En el año 2022 se observa un incremento de este saldo de \$22.852.088.180 con una ejecución de \$25.243.280.571 para dejar un saldo por amortizar de \$6.209.096.286,00 en el año 2023.
- 2. En aportes recibidos en administración se inicia el año con un saldo de \$ 6.873.053.881.43 registrado como un pasivo, que corresponde a los aportes recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos, incrementados en el transcurso del año en \$ 16.851.459.510 y se amortizaron con cargo al ingreso \$ 16.264.472.218.00 cuando la Entidad contratante aprobó las legalizaciones de gastos presentadas en cada periodo, resaltando que algunos de estos gastos se contabilizaron previamente, afectando el resultado del ejercicio, quedando como saldo inicial para el año 2023 la suma de \$ 7.460.041.173.43
- 3. Al iniciar el año 2022, como inventarios para el desarrollo del objeto social del IDIPRON se tenía un saldo inicial de \$ 1.638.878.299.08 y saldo final de \$ 2.109.503987.07. Al adquirir y ejecutar los inventarios en la misma vigencia, afecta tanto el ingreso como el gasto en el mismo periodo. El saldo final de la cuenta 1514 de Inventarios, se contabilizarán como gasto en el año en que se consumen y el ingreso se realizó en el año de compra.
- 4. Cumpliendo con lo establecido en el nuevo marco normativo, el área de nómina liquido el estimativo de los pasivos prestacionales en el año 2022 los cuales fueron contabilizados afectando el gasto, y cuyo ingreso solo se hace efectivo en el momento de realizar los pagos es el caso de las cesantías, intereses de cesantías, primas, etc. quedando pendiente los estimados para las siguientes vigencias como: vacaciones, primas de vacaciones, bonificación por permanencia, de recreación, etc. Lo cual afecta el resultado del ejercicio.



27.1. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 27	PATRIMONIO			
27.1	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	INADVERTENCIA	MOVIMIENTO 2022	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia		133,393,063,314.31	
3110	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior		965,216,000.24	
15	Ajustes por Inventarios	7,780,537.00	7,780,537.00	
16	Ajustes por Propiedades Planta y Equipo	27,524,600.33	27,524,600.33	
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	35,305,137.33	132,463,152,451.40	

En la vigencia 2022 se realizaron ajustes contra la cuenta 3109 por los siguientes conceptos:

- 1. Reclasificación de bienes a los cuales no se le había realizado ingreso al almacén, en la vigencia anterior, a los cuales se efectuó el ingreso y el cálculo de la depreciación.
- 2. Ingreso de Licencia a perpetuidad, que en el momento de la compra y de su actualización se tramitó y registro como gasto.
- 3. Se devuelven bienes recibidos para uso y ejecución de convenio celebrado con Transmilenio en vigencias anteriores.
- 4. Se reclasificó el resultado de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los Ingresos del IDIPRON a diciembre 31 de 2023 suman \$ 122.081.621375.64 y están conformados principalmente por:

Los ingresos recibidos del Idipron vienen de dos Fuentes: Distrito y Administrados (propios). La venta de servicios corresponde a los ingresos recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos celebrados para aunar esfuerzo en beneficio de los beneficiarios del Instituto y generalmente se celebran con entidades del Distrito. Los ingresos Distrito se reciben en ejecución del presupuesto de la Entidad y son girados por la Tesorería Distrital.



NOTA 28	INGRESOS COMPOSICIÓN			
				cifras en pesos
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	TES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	122,081,621,375.64	97,494,126,793.58	24,587,494,582
41	Ingresos fiscales			0
42	Venta de bienes			0
43	Venta de servicios	24,076,463,902.00	18,715,728,423.00	5,360,735,479
44	Transferencias y subvenciones	3,350,814,173.00	95,625,687.00	3,255,188,486
47	Operaciones interinstitucionales	94,551,836,663.00	78,613,960,418.00	15,937,876,245
48	Otros ingresos	102,506,637.64	68,812,265.58	33,694,372

La venta de servicios corresponde a recursos recaudados en ejecución de los convenios interadministrativos y en el servicio de baños públicos que en el 2022 que sumaron un total de \$ 24.076.463.902,00.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

En la vigencia del 2022 se recibe por transferencias de la Secretaría de Hacienda en ejecución del PAC por valor de \$ 94.551.836.663 que corresponde a los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados.

NOTA 28	INGRESOS		
28.1	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		
		cifras en pesos	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2022	PARTICIPACIÓN %
4428	Otras transferencias	3,350,814,173	3.42%
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	3,350,814,173	3.42%
44	Transferencias y Subvenciones	3,350,814,173	3.42%
4705	Fondos recibidos	94,551,836,663	96.58%
470508	Funcionamiento	18,791,897,339	19.19%
470510	Inversión	75,759,939,324	77.38%
47	Operaciones Interinstitucionales	94,551,836,663	96.58%
TOTAL	INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	97,902,650,836	100.00%

Así mismo, se legalizan los predios que se recibieron de la Caja de Vivienda Popular, reintegrando la edificación y el terreno que se tenía de Arborizadora Alta, dejando lo correspondiente al comedor comunitario, cuyo terreno y edificación ascienden a la suma de \$



3.349.408.027. Del departamento administrativo del servicio civil, se reciben elementos de telecomunicaciones ro valor de \$ 1,406.146

28.2. Ventas de bienes y Servicios

NOTA 28 28.2	INGRESOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS cifras en pesos					
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2022	SALDO 2021	SALDO 2022		
43	Venta de Servicios	24,076,463,902	18,715,728,423	5,360,735,479		
4390	OTROS SERVICIOS	24,076,463,902	18,715,728,423	5,360,735,479		
439014	Administración de Proyectos	22,286,786,802	17,716,449,823	4,570,336,979		
439090	Otros Servicios (Baños Públicos)	1,789,677,100	999,278,600	790,398,500		
	TOTAL INGRESO	24,076,463,902	18,715,728,423	5,360,735,479		

En los ingresos de transacciones por servicios podemos relacionar los recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos y el servicio de baños públicos, que se consideran como recursos administrados y/o propios.

Recursos Propios

En ejecución del proyecto de inversión "Generación de ingresos de Trabajo" y comedores comunitarios, a través de los convenios interadministrativos celebrados con diferentes entidades, se registró la suma de \$ 22.286.786.802.00 y por servicio de baños públicos \$ 1.789.677.100,00 Estos convenios interadministrativos se celebran con el fin de aunar esfuerzos entre las dos entidades para beneficio de la población que atiende el Idipron en cumplimiento del objeto social que tiene en el Distrito.

Este proyecto desarrolla acciones estratégicas en donde los jóvenes reciben formación en labores sencillas y se integran a brigadas de trabajo que intervienen el espacio público de la ciudad. Se mantiene seguimiento y motivación de manera que el trabajo les sirva de terapia para mejorar su autoestima, acelerar su cambio de conducta y actitud. Por su trabajo el joven recibe pago de corresponsabilidad que le permite atender sus necesidades básicas. Se realizan actividades que impulsan competencias laborales.

28.3. Otros Ingresos



En otros ingresos extraordinarios, que asciende al valor de \$ 102.506.637.64 se han contabilizado el valor de las recuperaciones de bienes hurtados o perdidos, indemnizaciones, sanciones por incumplimiento, anulación rechazos girados como apoyo de corresponsabilidad e ingresos reintegrados del distrito con destino a la SHD.

NOTA 28	INGRESOS			
28.3	OTROS INGRESOS			
		cifras en pesos		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VARICION
48	OTROS INGRESOS	102,506,637.64	68,812,265.58	33,694,372.06
4808	Ingresos diversos	102,506,637.64	68,812,265.58	33,694,372.06
480826	Recuperaciones	48,323,989.00	28,086,228.00	20,237,761.00
480828	Indemnizaciones	1,429,404.06	18,043,557.00	(16,614,152.94)
480829	Responsabilidades Fiscales		11,520,868.00	(11,520,868.00)
480890	Otros Ingresos extraordinarios	52,753,244.58	11,161,612.58	41,591,632.00

> NOTA 29. GASTOS

Composición

En las cuentas de gastos se puede analizar el registro de erogaciones ocasionadas en la prestación del servicio integral hacia los niños, niñas, jóvenes y familias en alto grado de vulnerabilidad, incluyendo alimentación, vestuario, educación, vivienda, recreación, salud, estímulos, etc. Igualmente se reflejan los gastos de funcionamiento y los que se registran en la ejecución de los proyectos del IDIPRON como lo es la generación de empleo, el servicio que se brinda a la comunidad a través de los comedores comunitarios, en desarrollo de los proyectos de inversión: protección integral niñez, adolescencia juventud en situación calle, proyecto 7720, fortalecimiento infraestructura física, tics, gestión institucional proyecto 7727 y desarrollo capacidades-jóvenes inclusión social proyecto 7726.

Los gastos a diciembre 31 de 2022 totalizaron un valor de \$ 126.805.029.982.52 y corresponden a erogaciones por las actividades requeridas para el cumplimiento de la misión del Idipron. En estos gastos están incluidos los reintegros como operaciones interinstitucionales, cuenta 57, por \$ 128.589.305,00 que reflejan las devoluciones a la Tesorería Distrital, tanto de Funcionamiento como de Inversión



NOTA 29 GASTOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE	VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	126,805,029,982.52	98,459,342,793.82	28,345,687,188.70
51	De administración y operación	118,928,558,547.84	92,758,019,676.18	26,170,538,871.66
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4,811,156,811.90	3,280,637,616.75	1,530,519,195.15
54	Transferencias y subvenciones	1,686,073,092.00	1,151,820,000.00	534,253,092.00
57	Operaciones interinstitucionales	128,589,305.00	956,040,475.41	-827,451,170.41
58	Otros gastos	1,250,652,225.78	312,825,025.48	937,827,200.30

Entre los gastos más representativos tenemos el pago por honorarios y servicios de los contratistas que apoyan la ejecución de la misión y de los distintos proyectos, el gasto por suministros de alimentación tanto de unidades de protección como de los comedores comunitarios y Materiales y suministros.

Para el registro de los diferentes convenios celebrados por el IDIPRON, el instituto maneja auxiliares contables para cada convenio y mediante los centros de costos se identifican los recursos presupuestales afectados en cada convenio.

Finalmente se encuentran otros gastos, cuenta 58, con un saldo de \$ 1.250.652.225.78 en donde se refleja la pérdida en baja de activos, comisiones canceladas al FONCEP y a otros terceros, gastos financieros y sentencias,

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos contabilizados como de administración y operación reflejaron el valor de \$ 118.928.558.547.84 en donde están contabilizados lo correspondiente a nóminas, contribuciones de seguridad social y de parafiscales, prestaciones y otros. En la cuenta 5107 se encuentra el valor de las prestaciones canceladas y los cálculos a la fecha de las pendientes de pago, como vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones, etc.

En los gastos generales 5111, se registra lo correspondiente a Honorarios, Servicios personales, materiales y suministros, elementos de lencería, loza, cristalería, obras y mejoras en propiedad ajena, vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, impresos y publicaciones, fotocopias, comunicaciones y transporte, seguros, alimentación



escolar, materiales de educación, implementos deportivos beneficiarios, combustibles, servicios de aseo, otros.

NOTA	GASTOS								
	COMPOSICIÓN								
Anexo	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE								
29.1	OPERACIÓN Y DE VENTAS								
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTI	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN	DETALLE				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2021			
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	118,928,558,547.84	92,758,019,676.18	26,170,538,871.66	118,928,558,547.84	0			
51	De Administración y Operación	118,928,558,547.84	92,758,019,676.18	26,170,538,871.66	118,928,558,547.84	0			
5101	Sueldos y salarios	7,958,889,276.00	7,178,763,135.00	780,126,141.00	7,958,889,276.00				
5102	Contribuciones imputadas	70,709,064.00	71,943,666.00	(1,234,602.00)	70,709,064.00				
5103	Contribuciones efectivas	2,149,822,076.00	2,003,631,743.00	146,190,333.00	2,149,822,076.00				
5104	Aportes sobre la nómina	455,193,400.00	428,472,134.00	26,721,266.00	455,193,400.00				
5107	Prestaciones sociales	3,968,088,984.00	3,539,739,833.00	428,349,151.00	3,968,088,984.00				
5108	Gastos de personal diversos	706,818,967.23	832,877,347.50	(126,058,380.27)	706,818,967.23				
5111	Generales	103,528,190,616.61	78,632,112,693.68	24,896,077,922.93	103,528,190,616.61				
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	90,846,164.00	70,479,124.00	20,367,040.00	90,846,164.00				
5122	Recursos para financiación del sistema general de seguridad social en salud			0					
52	De Ventas	0	0	0	0	0			

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La depreciación y amortización, de la propiedad planta y equipo del Idipron, se calculan por el método de línea recta, para el caso de los inmuebles, con la vida útil establecida en el avalúo realizado en el año 2018. Para los muebles, con la vida útil que tiene el área de almacén de inventarios en su aplicativos de bienes Sae-Sai de acuerdo con el avalúo realizado en el 2018 y de los cuales se han actualizado algunos bienes que de acuerdo a su estado y vida útil restante se han actualizado.

En el año 2022 la Gerencia de Recursos Físicos, de acuerdo con lo establecido en las Políticas Contables y los procedimientos aprobados, realizaron actividades y la contratación de un profesional para el caso de inmuebles, para determinar las posibilidades de indicios de deterioro para los bienes muebles que superaron los 35 SMLM y lo correspondiente a los inmuebles, determinando en el caso de muebles que no existían indicios de deterioro para estos bienes. Para los inmuebles se determinaron 3 predios que presentaron indicios de deterioro a los cuales la profesional contratada realizó los avalúos correspondientes y el valor de estos respecto al registrado contablemente, determino que no era necesario registrar deterioro por estos inmuebles.



NOTA 29 GASTOS
COMPOSICIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y
PROVISIONES

	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES	DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4,811,156,811.90	3,280,637,617	1,530,519,195
	DETERIORO		0	0
5347	De cuentas por cobrar			0
5349	De préstamos por cobrar			0
5350	De inventarios			0
5351	De propiedades, planta y equipo			0
5357	De activos intangibles			0
	DEPRECIACIÓN	2,946,596,058.82	3,096,332,710	(149,736,651)
5360	De propiedades, planta y equipo	2,946,596,058.82	3,096,332,710.19	(149,736,651)
5362	De propiedades de inversión			0
5364	De bienes de uso público en servicio			0
5375	De bienes de uso público en servicio- concesiones			0
	AMORTIZACIÓN	132,481,576.08	147,344,380	(14,862,803)
5363	De activos biológicos al costo			0
5366	De activos intangibles	132,481,576.08	147,344,379.56	(14,862,803)
	PROVISIÓN	1,732,079,177.00	36,960,527	1,695,118,650
5368	De litigios y demandas	1,732,079,177.00	36,960,527.00	1,695,118,650
5373	Provisiones diversas	0	•	0

29.3. Transferencias y subvenciones

En la cuenta de otras transferencias, se registró la devolución del predio de Arborizadora Alta recibido de la Caja de Vivienda Popular y registrado como bienes de terceros para uso permanente, identificado el valor del terreno, la edificación y depreciación acumulada.

NOTA 28	INGRESOS				
29.3	29.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				
			cifras en pesos		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION	
54	OTROS INGRESOS	1,686,073,092.00	1,151,820,000.00	534,253,092.00	
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,686,073,092.00	1,151,820,000.00	534,253,092.00	
542307	Bienes entregados sin contraprestación	1,686,073,092.00	1,151,820,000.00	534,253,092.00	

29.4. Gasto público social

No aplica al IDIPRON.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica al IDIPRON.



29.6. Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los reintegros realizados a la Secretaría de Hacienda por devoluciones, rendimientos financieros y otros, clasificados si corresponden a Gastos de funcionamiento o de Inversión, entre otros.

NOTA 29	GASTOS COMPOSICIÓN			
Anexo 29.6	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			cifras en pesos
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	128,589,305.00	956,040,475.41	-827,451,170.41
5720	OPERACIONES DE ENLACE	128,589,305.00	956,040,475.41	-827,451,170.41
572081	Devoluciones de ingresos	128,589,305.00	956,040,475.41	-827,451,170.41

29.7. Otros gastos

Otros gastos, en la cuenta 58, con un saldo de \$ 1.250.652.225.78 refleja las comisiones canceladas al Foncep por el manejo de los recursos de cesantías, la ETB en ejecución del contrato de publicidad, gastos financieros en el proceso de sentencias, y devoluciones en convenios interadministrativos.

NOTA 29	GASTOS - COMPOSICIÓN			
Anexo 29.7	OTROS GASTOS			
				cifras en pesos
	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	ES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	1,250,652,225.78	312,825,025.48	937,827,200.30
5802	COMISIONES	84,979,884.18	53,096,922.79	31,882,961.39
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	32,130,751.18	10,838,972.79	21,291,778.39
580240	Comisiones servicios financieros	52,849,133.00	42,257,950.00	10,591,183.00
5804	FINANCIEROS	25,964,491.00	1,975,758.00	23,988,733.00
580401	Actualización financiera de provisiones	25,964,491.00	1,975,758.00	23,988,733.00
5890	GASTOS DIVERSOS	1,139,707,850.60	257,752,344.69	881,955,505.91
589012	Sentencias	700,652,932.00	70,405,351.00	630,247,581.00
589016	Ajustes o mermas sin responsabilidad	0	0	0.00
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	396,474,668.53	187,346,993.69	209,127,674.84
589090	Otros gastos diversos	42,580,250.07	0	42,580,250.07

En la cuenta 589012 se evidencia la cancelación de sentencias judiciales por valor de \$ 700,652,932.00 a favor de terceros como: Coral Rodríguez Margie Andrea, Corporación Gestión y Desarrollo G&D, compañía aseguradora de fianzas S.A, consorcio la favorita y seguros Generales Suramericana S.A. Es de notar que en el caso Coral Rodríguez Margie Andrea y Corporación Gestión se tenía contemplada provisión por procesos de SIPROJ que ya había afectado el gasto en vigencias anteriores. El resumen de la afectación del gasto es el siguiente:



TERCERO	SENTENCIAS	CONCEPTO	VALOR PAGADO
CORAL RODRIGUEZ MARGIE ANDREA	SENTENCIA RES 229/2022	PAGO SETENCIA JUDICIAL No. 11001-33-35-030-2019-00094-01 A FAVOR DE MARGIE CORAL DEL PERIODO JUNIO 21/2016 A FEBRERO 7/2018 SEGÚN LO ODENADO POR EL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA RESOLUCION 229 DE 2022 PROY 7720 PAC JUNIO	9,891,778.00
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G & D	SENT. RES 388 DE 2022	PAGO SENTENCIA ADMIN A FAVOR DE CORPORACION GESTION Y DESARROLLO, PROY 4021 CONV. 1626/2011 SEGUN LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO Y RESOLUCION INTERNA 388 DE 2022 DE LA FINANCIERA PAC AGOSTO	672,590,634.00
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A	RESOLUC 127 DE 2022	PAGO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA PROFERIDA EL 6 DE MAYO DE 2021 POR EL TRIBUNAL ADMITIVO DE CUND DE LA CUAL SE ORDENO SU PAGO MEDIANTE RESOLUCION 127 DEL 18 DE MARZO DEL 2022 AL CSJ.	4,542,630.00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	RESOLUC 127 DE 2022	PAGO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA PROFERIDA EL 6 DE MAYO DE 2021 POR EL TRIBUNAL ADMITIVO DE CUND DE LA CUAL SE ORDENO SU PAGO MEDIANTE RESOLUCION 127 DEL 18 DE MARZO DEL 2022 AL CSJ.	4,542,630.00
GESPROBRAS SAS	RESOLUC 127 DE 2022	PAGO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA PROFERIDA EL 6 DE MAYO DE 2021 POR EL TRIBUNAL ADMITIVO DE CUND DE LA CUAL SE ORDENO SU PAGO MEDIANTE RESOLUCION 127 DEL 18 DE MARZO DEL 2022 AL CSJ.	4,542,630.00
CONSORCIO IDIPRON LA FAVORITA 2011	RESOLUC 127 DE 2022	PAGO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA PROFERIDA EL 6 DE MAYO DE 2021 POR EL TRIBUNAL ADMITIVO DE CUND DE LA CUAL SE ORDENO SU PAGO MEDIANTE RESOLUCION 127 DEL 18 DE MARZO DEL 2022 AL CSJ.	4,542,630.00
	то	TAL	700,652,932.00

> NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica al IDIPRON.

> NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica al IDIPRON.



NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica al IDIPRON.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica de acuerdo con la Resolución 033 del 10 de febrero 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA OPERACIONES RECIPROCAS

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda, el IDIPRON a través de la oficina de Contabilidad continúa realizando la verificación y circularización a las Entidades Distritales, indicando los saldos y cuentas a reportar como operación recíproca, clarificando aspectos que pueden generar diferencias en los reportes, sobre los cuales podemos hacer mención:

- ➤ Se estableció con algunos contadores contacto telefónico para conciliar los valores a reportar, disminuyendo en forma notoria las diferencias que se venían presentando.
- ➤ En forma escrita se informó a las Alcaldías municipales de San Francisco, La Vega, Melgar, Carmen de Apicalá y Funza, a las que se les canceló el valor del predial de los inmuebles rurales, y la tasa bomberil, con el fin de tratar que estas alcaldías reporten al IDIPRON y no se presenten partidas conciliatorias.
- ➤ En general se observa que las diferencias presentadas se ocasionan por los momentos de causación en cada una de las entidades ya que, para el caso de convenios, Idipron causa en el momento de radicar y la Entidad hasta que surte el proceso interno que tienen establecido para la aprobación y contabilización de las cuentas por cobrar, como en los aportes recibidos en administración, es el caso de: Secretarias de: Hacienda, Ambiente, Integración Social, Movilidad, Planeación, Hábitat, Gobierno, Seguridad convivencia y justicia y Cultura Recreación y Deporte; Dadep,
- ➤ Con las Entidades prestadoras de los servicios públicos, continúan presentado diferencias que se originan a los tiempos de contabilización, ya que ellos causan las facturas y/o recibos en el tiempo en que se generan y estos se reciben al mes o dos meses, etc. lo que se ha manifestado en la circularización informando el periodo de las ultimas facturas canceladas en el periodo
- ➤ De igual manera se circularizó a los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá, los saldos recíprocos de la ejecución de los convenios interadministrativos, realizando adicionalmente conciliación telefónica en donde se analizaron las partidas a reportar cuyo resultado es bastante satisfactorio. Se concilio con los Secretarias de: Ambiente, Movilidad, Planeación, Cultura Recreación y Deporte, Hacienda, Hábitat, y los Fondos de Desarrollo local de: Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal, Teusaquillo, y con las Entidades: Foncep, Transmilenio, Idiger, ETB, EAAB Icetex, y otros.



- ➤ Continua en proceso de revisión, verificación y validación del cobro de multas realizado por el Fondo Financiero de Salud, ya que a la fecha no se ha determinado la validez de estos cobros. Estas multas ascienden a la suma de \$ 4.000.000 aproximadamente, de las cuales Idipron no ha determinado el proceder de su registro y pago.
- ➤ En vigencias anteriores se giraron recursos al Icetex para fomentar el estudio de los empleados de planta del Idipron, que luego de terminarlos en forma satisfactoria, les serán condonados parte de los pagos realizados. Se registraron los préstamos educativos a funcionarios de planta de la Entidad, condonando 3 de estos créditos a finales del 2022, contabilizando igualmente el costo de las comisiones. Los rendimientos financieros fueron girados por el Icetex directamente a la Tesorería Distrital.
 - Respecto a los saldos de operaciones reciprocas con la Secretaria de Hacienda que corresponden al giro de transferencias realizados por esa entidad en la ejecución de los recursos aprobados en el presupuesto del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos, y a las devoluciones que le realiza el Idipron, el área de tesorería realizó la debida conciliación, ajustando los valores que presentaron diferencias mínimas para que estos saldos se reflejaran debidamente conciliados en el reporte correspondiente.

Los reintegros realizados a la SHD por diferentes conceptos hasta el mes de diciembre están conciliados al 100%.

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA

Calo Enzue Mari Cely

Director General

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Secretario General

RUBBY ESPERANZA CORREA MORENO

Contador TP. 28.391-T